

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO, » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 63.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### A LOS SUBSCRIPTORES

Los señores subscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 29 diciembre 1915).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Secretaría. — Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. José Domínguez y otros contra acuerdo de la comisión Provincial declarando nulas las elecciones municipales celebradas en la Sección 6.ª de Calatayud el 14 de noviembre del año actual.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de procedimiento de 22 de abril de 1890.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1915.

El Gobernador interino,  
 RICARDO LUIS PARREÑO Y VALCÁRCCEL

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Angel Laborda Sanz contra acuerdo de la comisión Provincial desestimando su reclamación contra la proclamación de Concejal electo por el distrito de San Carlos de esta ciudad a favor de D. Mariano Murillo Pardinas.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de procedimiento de 22 de abril de 1890.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1915.

El Gobernador interino,  
 RICARDO LUIS PARREÑO Y VALCÁRCCEL

### SECCION TERCERA

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

La comisión Provincial, en sesión de 28 del actual, adoptó los acuerdos siguientes:

**Zaragoza.**—Visto el recurso formulado por D. Emilio Bayona y D. Gregorio Pallarés, contra la capacidad del Concejal electo por el distrito de la Democracia de esta ciudad D. Mariano Amada Lahoz:

Considerando que el hecho de que D.ª María Lahoz Royo, madre del Concejal electo D. Mariano Amada Lahoz, esté por propia voluntad y en contra de la de sus hijos, acogida en el Amparo de esta ciudad, no implica que el señor Amada tenga participación directa o indirecta en servicios municipales, aunque ese establecimiento resulte, como resulta, costado con fondos de esa naturaleza:

Considerando que no cabe tampoco admitir el que resulte incapacitado legalmente por cargar sobre fondos municipales obligación suya, pues aparte de que del expediente resulta que es contra su voluntad, siempre habría que convenir en que el Ayuntamiento podría quitarse una carga a la que no viene obligado desde el momento que existen personas con obligación preferente a prestar esos alimentos;

La Comisión acordó desestimar el recurso interpuesto por D. Emilio Bayona y D. Gregorio Pallarés contra la capacidad del concejal electo por el distrito de la Democracia D. Mariano Amada.

**Zaragoza.**—Visto el recurso formulado por D. Emilio Bayona Aznar contra la capacidad del concejal electo del 2.º distrito de las Afueras D. Diego de Funes López de Quintana:

Considerando que por el concejal electo don Diego de Funes se justifica que el año 1912 estaba clasificado como vecino, y en la misma certificación de la que esto resulta se expresa que con posterioridad a esa fecha no ha recaído acuerdo alguno sobre cambio de vecindad ni de residencia del Sr. Funes:

Considerando que desde el momento en que todo español tiene que constar empadronado en algún Municipio, sólo cabría estimar cada una la vecindad en Zaragoza si previamente había sido declarado vecino de otra localidad:

Considerando que por otra parte justifica con cédulas personales de los años 1910 al actual y con información a perpetua memoria, su residencia habitual en Zaragoza;

La Comisión acordó desestimar el recurso interpuesto por D. Emilio Bayona Aznar contra la capacidad del concejal electo por el distrito 2.º de las Afueras de esta ciudad D. Diego de Funes López de Quintana.

**Vera de Moncayo.**—Visto el recurso formulado por D. Tomás Lamana Lahuerta contra la capacidad del concejal electo por Vera don Juan Redrado Redrado y el formulado por don Crispín Lafuente contra la validez de las elecciones municipales celebradas en esa localidad, así como cuanto resulta del expediente:

Considerando que de antecedentes resulta que D. Juan Redrado es deudor a fondos municipales y que tiene reparadas las cuentas municipales de los años 1907 y 1908, en cuyo tiempo desempeñaba la Alcaldía por no haber, justificado un libramiento de gastos y no haber ingresado determinada cantidad por arriendo de macedo:

Considerando que se hallan incapacitados para ejercer el cargo de Concejal los deudores a fondos municipales:

Considerando que según doctrina sentada por la Real orden de 27 de octubre de 1887, es contrario a todo principio de moralidad y de justicia que el cuentadante se erija en autoridad que haya de investigar y de exigir la responsabilidad de sus propios actos:

Considerando que por lo que afecta a las denuncias formuladas en su recurso por D. Crispín Lafuente contra las elecciones en Vera por

coacciones, ningún justificante acompaña para probar su aserto ni nada dice sobre la incapacidad que supone en algunos de los elegidos, cuyos nombres ni siquiera menciona;

La Comisión acordó declarar la incapacidad del concejal electo por Vera D. Juan Redrado Redrado y desestimar la reclamación de D. Crispín Lafuente contra la validez de las elecciones celebradas en la misma localidad.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1915.—El Vicepresidente accidental, Manuel Pérez Cistué.—Por acuerdo de la Comisión provincial: el Secretario, José Vidal.

## SECCION QUINTA

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

El artículo 6.º del Real decreto de 11 de julio de 1912, dice lo siguiente:

«Los Maestros sustituidos remitirán todos los años, en el mes de enero, a la Sección de Instrucción Pública de que dependa la Escuela en que se sustituyeron, oficio participando su residencia, acompañado de una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde, en la que conste que no desempeñan cargo público, ni privado, retribuido.

La falta de cumplimiento en este precepto producirá la baja en la nómina».

En su consecuencia, los Sres. Maestros y Maestras sustituidos de esta provincia, remitirán a esta Sección el oficio y certificado a que se refiere el artículo antes citado, pues de no cumplir dicho servicio serán baja en la nómina del próximo mes de febrero.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los interesados, encareciéndose a los Sres. Alcaldes de las localidades en que aquéllos residan les den conocimiento de la presente circular.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1915. — El Jefe de la Sección, Juan Francisco Rello.

\*\*\*

No habiéndose recibido en esta Sección los presupuestos para 1916 de las Escuelas que se expresan a continuación, a pesar de haber terminado el plazo reglamentario, se previene a los Sres. Maestros y Maestras de las mismas que cumplan inmediatamente dicho servicio, para evitarse la consiguiente responsabilidad, debiendo remitir dichos documentos directamente a la Sección, acompañados del correspondiente inventario por duplicado, pues en otro caso no se asignará material a sus Escuelas en 1916.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados, encareciéndose a los Sres. Alcaldes de los pueblos respectivos

que den a conocer a dichos Maestros la presente circular.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1915. — El Jefe de la Sección, Juan Francisco Rello.

Relación que se cita.

Torrijo, niños; Novillas, niñas; Arándiga, niños; Castejón de las Armas, niños; Saviñán, niñas; Tobed, niñas; Codos, niños; Alcalá de Ebro, mixta; Pedrola, niñas; Farlete, niños y niñas; Sigüés, mixta, y Sobradíel, mixta.

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, a continuación se publica la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año 1916.

Ambel.—Escuela de niños.

Belmonte.—Escuela nacional de niños, sita en la calle de San Miguel, núm. 5.

Oseja.—Escuela de ambos sexos sita en la plaza Mayor.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección general de Obras públicas.

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Dispuesto por circular de 3 de julio de 1914, y en el artículo 40 del vigente Reglamento que por las Jefaturas de Obras Públicas se formularon las propuestas de premios reglamentarios a Peones capataces y Camineros, a razón de un Capataz y un Caminero, las que tuvieran a su cargo menos de 1.000 kilómetros de carretera en conservación, y dos Camineros las que tuvieran más de este número, y resultando:

1.º Que las Jefaturas de Avila, Badajoz, Ciudad Real, Guadalajara, Huelva, Huesca, Lérida, Segovia, Orense, Pontevedra, Soria, Teruel y Santa Cruz de Tenerife, manifiestan que no hacen propuestas por no existir Capataces ni peones Camineros en condiciones reglamentarias para ser acreedores a premios.

2.º Que las Jefaturas de Cuenca, Lugo y Murcia proponen solo a un Capataz y a un Peón.

3.º Que las de Albacete, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón, Córdoba, Granada, Jaén, Palencia, Salamanca y Segovia, proponen mayor número de unos y otros de los que con arreglo a la citada circular corresponde premiar.

4.º Que las de Alicante, Almería, Baleares, Burgos, Coruña, Las Palmas, Gerona, León, Madrid, Málaga, Oviedo, Santander, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, se han ajustado en sus propuestas a lo dispuesto en dicha circular:

Considerando que no pueden tener en la actualidad aplicación los preceptos del artículo 40 del vigente Reglamento, por no existir consignada cantidad suficiente en el actual presupuesto,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Otorgar un premio de 50 pesetas a cada uno de los Capataces y otro de 30 a cada uno de los Peones camineros propuestos por las Jefaturas de Obras Públicas que figuran en la adjunta relación.

2.º Que a este fin, y con cargo al capítulo 14, artículo único, concepto 2.º del presupuesto vigente, se libren las siguientes cantidades a las Jefaturas de Obras Públicas que siguen:

Alicante, Almería, Baleares, Cádiz, Castellón, Cuenca, Gerona, Granada, Lugo, Málaga, Murcia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Tarragona, Valencia, Zamora y Las Palmas, la cantidad de 80 pesetas a cada una de ellas; a las de Albacete, Barcelona, Burgos, Córdoba, Coruña, Jaén, León, Madrid, Oviedo, Palencia, Santander, Toledo, Valladolid y Zaragoza, la de 110 pesetas a cada una de ellas; y

3.º Que esta orden se publique en los *Boletines Oficiales* de las provincias citadas, con la relación de premiados, para satisfacción de ellos y estímulo de sus compañeros.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1915.—El Director general, Zorita.—Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

*Relación de Capataces y Camineros a quienes se concede premio por orden de esta fecha.*

Zaragoza.

Capataz, Alejandro Belsué Pérez.

Caminero, Estanislao Serrano.

Idem, Francisco Miguel Diarte.

Madrid, 22 de diciembre de 1915. — El Director general, Zorita.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Lagata el anticipo de 1.703'08 pesetas con motivo de la construcción del puente económico sobre el río Aguas, en Lagata, en esa provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1915.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.—Señor Ingeniero Jefe de Zaragoza.

(Gaceta 28 de diciembre de 1915).

## SECCION SEXTA

### Almonacid de la Cuba.

Por término de ocho días, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos de este pueblo, formado para el año próximo de 1916.

Almonacid de la Cuba, 27 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Evaristo Zaragozano.

### Bárboles.

El repartimiento general substitutivo de consumos de este pueblo para 1916, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá examinarse y hacerse en forma

las reclamaciones que estimen procedentes los señores contribuyentes, así vecinos como hacendados forasteros, que comprende el documento.

Bárboles, 20 de diciembre de 1915.— El Alcalde, Daniel Villa.

**Bulbueute.**

El repartimiento general substitutivo del de consumos, formado para 1916, se halla de manifiesto al público, en la secretaría municipal, por espacio de ocho días, contados desde esta publicación, a fin de que los vecinos y hacendados forasteros puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que contra el mismo crean oportunas.

Bulbueute, 27 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Casimiro Olmedo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 68 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

AGUARÓN AUSE, Jenaro;

GÓMEZ BARTOLOMÉ, Juan;

MOLINES LEGANÉS, Vicente; cuyos paraderos se ignoran; comparecerán, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a quedar constituidos en prisión provisional decretada en causa sobre esclafa.

GONZÁLEZ o GONZÁLEZ SOLA, Marcelo; de veintitrés años, soltero, vaquero, natural de Alagón, de estatura regular, un poco rubio, delgado, le falta un diente, usa camisa blanca planchada, corbata blanca de chalina, botas de cartera o alpargatas blancas, gorra de visera algo oscura, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, a fin de notificarle el auto de procesamiento y de prisión, y practicar otras diligencias en la causa por hurto de metálico a su amo Alberto Comín, en su domicilio, Trovador, ciento cincuenta, Barrio del Castillo.

Los viajeros que iban en el coche guiado por Gonzalo López Filgueras la tarde del dos de junio último, y que atropelló en la calle de don Alfonso, de Zaragoza, a Dionisia Gracia Sanz; comparecerán, así como las personas que presenciaron el suceso referido, dentro de quinto

día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de dicha capital, con el fin de prestar declaración en la causa que por tal hecho se instruye.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### Zaragoza.—San Pablo.

#### Cédula de notificación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa seguida contra D. Santiago Comín Casanova, Administrador que fué de Loterías, en esta localidad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Tudescos, número treinta y cuatro, piso segundo, cuyo actual paradero se desconoce, por malversación, ha acordado se le haga saber por medio de cédula, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Zaragoza, que la Sección segunda de la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, por sentencia de veintidós de noviembre próximo, declarada firme el veintinueve del mismo mes, le absolvió libremente con las costas de oficio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, autorizo la presente en Zaragoza, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, Manuel Serrano.

### Zaragoza.—San Pablo.

#### Cédula de notificación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, por providencia dictada en la ejecutoria de la causa seguida contra Nicolás Martín Medina, de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Madrid, que habitaba últimamente en esta localidad, calle de Gavín, 10, cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado se haga saber a dicho procesado, que la sección 2.<sup>a</sup> de la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, por sentencia de 27 de noviembre último, declarada firme el seis del actual diciembre, le condenó, como autor de un delito frustrado de hurto, a la pena de multa en cantidad de ciento veinticinco pesetas, con el apremio personal equivalente, y por el de uso de nombre supuesto, a dos meses y undía de arresto mayor y multa de ciento veinticinco pesetas con análogo apremio, accesorias y costas, abonándole para el cumplimiento del arresto y prisión subsidiaria equivalentes a las multas todo el tiempo de prisión provisional sufrida, por lo que se declaró dichas penas extinguidas, aprobando el auto de insolvencia consultado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo con lo mandado, autorizo la presente en Zaragoza, a veintisiete de diciembre de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, Manuel Serrano.

# INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1915 (DESDE 1.º DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE)

### SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos, Reales órdenes y disposiciones que tienen carácter general.

**Ministerio de Estado.**—*Sección de Política.*—Ordenando a los súbditos españoles guarden la más estricta neutralidad en la guerra existente entre Italia y Turquía, p. 305.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden disponiendo que por los Gobernadores civiles se den las órdenes oportunas para obtener de las Autoridades civiles los planos de las capitales y de las poblaciones importantes de cada provincia, y procedan, una vez reunidos, a su remisión a este Departamento ministerial, p. 29.

—Otra dictando las medidas necesarias para que, con todo rigor sean vigilados constantemente los sitios en que la langosta verifique la avocación, para preparar de este modo la próxima campaña de otoño e invierno, página 54.

—Real decreto disponiendo que en las subastas que se anuncian para obras de reparación de carreteras radiales, periféricas y otras urgentes comprendidas en la Ley de 14 de julio de 1914, se sustituya por la que se publica, la condición séptima de las particulares y económicas que sirvió de base a las subastas celebradas, p. 82.

—Real orden disponiendo, con carácter general, que las Cámaras de Comercio e Industria continúen exigiendo a sus electores el pago de las cuotas obligatorias establecidas por la Ley y Reglamento vigentes, acudiendo en su caso a los procedimientos que en sus disposiciones se establecen contra los morosos, p. 110.

—Otra disponiendo quede redactado en la forma que se publica el art. 5.º del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Peones Camineros, aprobado por Real decreto de 22 de junio de 1914, p. 226.

—Otra disponiendo que las subvenciones y anticipos concedidos definitivamente para los caminos vecinales que figuran en la relación que se publica, la parte de ellas destinada a obras y su distribución en anualidades, sean las que se citan, y autorizando a los Ayuntamientos interesados para empezar la construcción de los referidos caminos, p. 285.

—Real decreto aprobando el Reglamento redactado por la Junta Central de Colonización y repoblación interior para la concesión a particulares o entidades legalmente constituidas de terrenos enagenables del Estado, baldíos, e incultos, para establecer Colonias agrícolas, p. 398.

—Otro aprobando el Reglamento para la ejecución del Real decreto de 16 de octubre de 1914, referente a Federación de Pósitos, p. 554.

—Real orden disponiendo se consideren como cargos y funciones nuevas las de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, por no tener relación alguna con las obligaciones exigidas por anteriores disposiciones derogadas en esta materia por el art. 15 de la ley de

Epizootias, a cuyo efecto deberán cumplirse los artículos 301 al 307 del Reglamento dictado para la ejecución de la referida ley, p. 569.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real orden convocando al segundo concurso para la construcción de casas baratas, p. 3.

—Otra, circular, aprobando el Reglamento de los botiquines de urgencia en los pueblos donde no exista farmacia, p. 9.

—Otra, ídem, resolviendo consultas formuladas por varias Comisiones mixtas de Reclutamiento, relativas al procedimiento que haya de observarse con motivo de las alzadas ante este Ministerio, que autoriza el art. 213 del vigente Reglamento de Reemplazos equivalente al 125 del anterior de 23 de diciembre de 1896, p. 21.

—Otra convocando el V Concurso de premios con arreglo a las bases acordadas por el Consejo Superior de Protección a la infancia y Represión de la mendicidad, p. 33.

—Otra, circular, disponiendo que por los Gobernadores civiles se excite el celo de los Alcaldes a fin de que en los presupuestos consignen las cantidades necesarias para premiar a los cazadores de animales dañinos, p. 45.

—Otra determinando el máximo de ingresos de los beneficiarios de casas baratas en Zaragoza y Santiago (Coruña), p. 137.

—Otra, circular, disponiendo que las Diputaciones provinciales faciliten a las Inspecciones de Primera enseñanza, en las respectivas provincias, el local de oficina y mobiliario correspondiente y un escribiente y un ordenanza, p. 149.

—Otra disponiendo se convoque a oposiciones para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad exterior, y que a dichas oposiciones queden afectas las plazas que se indican, p. 209.

—Otra declarando que en los *Boletines Oficiales* de las provincias se han de insertar el parte diario referente a la residencia y estado de salud de S. M. y Real familia, las Leyes, Proyectos de ley, los Reales decretos y Reglamentos y Reales órdenes circulares, y después las disposiciones de la Administración Central, Provincial y Municipal, de justicia y jurisdicción militar, y que las disposiciones de los nuevos organismos creados han de publicarse en el lugar que ocuparía el Centro de que dependan y la naturaleza de la disposición que se vaya a insertar, p. 225.

—Otra, circular, disponiendo que los Subdelegados de Farmacia de las capitales de provincia, giren una visita cada año, por lo menos, a todas las farmacias existentes en las expresadas localidades, elevando a los Gobernadores el informe correspondiente, p. 269.

—Otra, ídem, disponiendo que por los Gobernadores civiles se signifique a las Diputaciones y Ayuntamientos la conveniencia de que faciliten la concurrencia de los Arquitectos de aquellas Corporaciones al VI Congreso Nacional de Arquitectos, que tendrá lugar en San Sebastián del 12 al 19 del mes actual, p. 377.

—Otra dictando reglas para garantizar la estricta observancia y exacto cumplimiento de los preceptos vigentes que prohíben la exportación de ganados, p. 489.

- Otra declarando que el Real decreto de 2 de mayo de 1858 está derogado por la vigente ley Municipal, y que los Ayuntamientos tienen competencia para reglamentar lo relativo a las jubilaciones, pensiones, socorros y orfandades de sus empleados, siempre que se atemperen a lo que el Estado tiene establecido para sus funcionarios, p. 493.
- Otra ampliando el plazo de admisión de cuadros artísticos que señala la base 8.<sup>a</sup> del V Concurso de premios, convocado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, p. 521.
- Otra disponiendo que mientras duren las circunstancias especiales de la guerra, se considere aumentado en un 10 por 100 la valoración de los medicamentos incluidos en la vigente tarifa de la Beneficencia municipal aprobada por Real orden de 15 de septiembre de 1906, p. 695.
- Otra publicando los nombres de las personas que toman parte en el V Concurso de premios convocados por el Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, p. 769.
- Otra disponiendo se convoque a oposición para ingreso en el Cuerpo de Correos por la clase de Oficiales quintos, al efecto de cubrir las plazas que sean necesarias para hacer frente a las necesidades del servicio hasta el 31 de diciembre de 1916, p. 837.
- Otra declarando que a la próxima convocatoria puedan concurrir todos los individuos que no excedan de treinta años en fin del corriente y los que cumplan diez y seis antes del 31 de diciembre de 1916; que a las asignaturas de Francés y Contabilidad mercantil que integran el tercer ejercicio, tienen que someterse todos los que aspiren a ingresar en el Cuerpo de Correos, cualquiera que haya sido la convocatoria en que hayan aprobado el examen previo, y que el ejercicio de Caligrafía sólo puede exigirse a los que soliciten practicar el referido examen, p. 838.
- Otra disponiendo que para el año 1916 se fije en el 3 por 1.000 de las fianzas constituidas la cantidad que por derechos de Registro deben abonar a la Asesoría general de Seguros las Compañías y Sociedades inscritas en este Ministerio, p. 969.
- Otra, circular, disponiendo que por los Gobernadores civiles se remita, en el término de ocho días, un estado duplicado de las cuentas provinciales y municipales que durante el ejercicio de 1916 deben remitirse por conducto de este Ministerio al Tribunal de Cuentas del Reino, p. 1013.
- Otra disponiendo se convoque al Cuerpo de Farmacéuticos titulares para que elija cinco Vocales propietarios y seis Suplentes para la renovación de la Junta de gobierno del referido cuerpo, p. 1025.
- Otra idem id. al Cuerpo de Veterinarios titulares para la renovación parcial de su Junta de gobierno, página 1026.
- Ministerio de Gracia y Justicia.** — Real decreto concediendo el «Pase» al decreto de la Sagrada Congregación Consistorial, fecha 20 de agosto de 1910, sobre remoción administrativa del oficio y beneficio curado, siempre que en la ejecución del mismo no se falte a las disposiciones concordadas, y que en cada caso se dé cuenta a este Ministerio, p. 13.
- Otro modificando en la forma que se publica el número 9.<sup>o</sup> de los Aranceles notariales vigentes, aprobados por Real decreto de 8 de septiembre de 1885, p. 73.
- Real orden resolviendo instancias solicitando dispensa de la edad de veintitrés años para poder tomar parte en las oposiciones a la Judicatura y Ministerio Fiscal, p. 97.
- Otra modificando y derogando en los extremos que se publican la Real orden de 29 de abril de 1913, relativa a la asistencia de los Jueces municipales a la celebración de los matrimonios canónicos, p. 109.
- Real decreto disponiendo que por el Ministro de este Departamento se procure por cuantos medios estén a su alcance que en todas las provincias se constituyan Asociaciones de Patronato penitenciario con la mayor representación social y libre actuación, ps. 121, 129 y 137.
- Otro relativo a la provisión de las plazas de Médicos forenses y de las Prisiones preventivas, p. 165.
- Otro aprobando y disponiendo rija desde su publicación la demarcación notarial que se inserta, p. 253.
- Real orden, circular, disponiendo que los Presidentes de las Audiencias recomienden a las Autoridades judiciales y funcionarios de la Administración de justicia que cuando los Médicos titulares comparezcan ante el Tribunal o ante los Jueces de primera instancia e instrucción, se les guarden todas las consideraciones y respetos debidos a su cualidad de peritos profesionales y a la importancia del servicio que prestan, p. 285.
- Real decreto declarando que los Jueces de primera instancia e instrucción, Magistrados y funcionarios del Ministerio Fiscal no podrán servir sus respectivos cargos en el territorio a que alcanza su jurisdicción si en el mismo tuviesen parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que sujetos a su cuidado o formando familia disfruten empleo o colocación en Diputaciones, Ayuntamientos, Sociedades mercantiles, Establecimientos de comercio o en las oficinas del Estado en plazas extrañas a las diversas carreras de la Administración, p. 293.
- Real orden, circular, recordando a los Presidentes de las Audiencias Territoriales los preceptos contenidos en los artículos 8.<sup>o</sup>, 9.<sup>o</sup> y 11 de la vigente ley de Justicia municipal, p. 477.
- Ley dictando reglas respecto a la entrega de un ejemplar del *Libro de la Familia*, que contendrá las indicaciones relativas al matrimonio que se haya celebrado, p. 793.
- Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre cesión a la Junta de Construcción de la nueva Prisión de Zaragoza del edificio y solar que se indican, destinados actualmente a Prisión provincial y Juzgados, p. 801.
- Otro admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros a D. Eduardo Dato e Iradier, p. 915.
- Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros a D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado a Cortes, p. 915.
- Otro aprobando el Reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria de 15 de diciembre de 1909, suplemento al B. O. números 208, 209, 210, 212, 223, 227, 228, 230, 231, 232, 253, 264, 266 y 282.
- Ministerio de la Guerra.** — Real orden, circular, disponiendo se convoquen oposiciones para cubrir doce plazas de Veterinario tercero del Cuerpo de Veterinaria Militar, p. 173.
- Otra, idem, autorizando a las Comisiones mixtas respectivas para conceder el número de prórrogas de incorporación a filas que a cada Caja de Recluta se asigna en el estado que se publica, p. 196.
- Otra, idem, prorrogando hasta el 30 de septiembre de 1915, el plazo para que los individuos del cupo de filas y del de instrucción acogidos a los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas puedan efectuar el abono del plazo o plazos que hubieren dejado de satisfacer, p. 233.
- Otra, idem, aclarando, en el sentido que se publica, la de 22 de marzo del año actual, relativa a filiaciones y certificados de talla y reconocimiento de los mozos exceptuados del servicio activo, p. 365.
- Otra prorrogando hasta 1.<sup>o</sup> de noviembre de 1915, el plazo para acogerse a los beneficios del capítulo 20 y del art. 268 de la vigente ley de Reclutamiento, p. 499.
- Real decreto llamado al servicio de las armas 64.000 hombres, p. 521.
- Real orden, circular, concediendo prórroga hasta el día 30 de noviembre de 1915, como último y definitivo plazo, para que puedan efectuar el segundo y tercer plazo de su cuota los individuos acogidos a los beneficios del art. 20 de la vigente ley de Reclutamiento, p. 709.
- Otra, idem, resolviendo consulta de la Comisión mixta de Reclutamiento de Avila sobre quién debe sustituir al Oficial mayor en ausencias y enfermedades y la manera de determinar el cupo de que han de formar parte los mozos útiles en revisión procedentes de un reemplazo y pueblo en el cual sólo existió un hombre de base de cupo y a éste le correspondió formar parte del cupo de instrucción, p. 910.

— Otra, ídem, prorrogando hasta el 7 de enero de 1916 el plazo para que los reclutas puedan acogerse a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento, p. 1033.

**Ministerio de Hacienda.**— Real orden prorrogando hasta el 31 de julio de 1915 el plazo señalado para la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales en todos los pueblos no comprendidos en la ley de 3 de agosto de 1907, p. 18.

— Real decreto declarando que las disposiciones reglamentarias dictadas para la administración y exacción de la cuota sobre beneficios de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones de la tarifa 3.<sup>a</sup> de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, no son aplicables, salvo precepto expreso en contrario, a la cuota sobre el capital, establecida por la ley de 29 de diciembre de 1910, p. 25.

— Otro creando una Comisión especial para el estudio de las industrias nacionales con el fin de favorecer la exportación de sus manufacturas, p. 61.

— Real orden disponiendo se aplique a los cargamentos de trigo y de harinas de trigo que salgan con manifiesto o conocimientos visados y directos para España hasta el 31 inclusive del mes de junio de 1915, el derecho de Arancel de dos y cinco pesetas, respectivamente, por cada 100 kilogramos, y restableciendo la exacción del impuesto de transportes para los cargamentos que hayan salido o salgan para España desde el 1.<sup>o</sup> de dicho mes, o se importen por las fronteras terrestres, p. 81.

— Real decreto declarando que las Sociedades anónimas y las comanditarias por acciones podrán solicitar y obtener en las condiciones que se publican las exenciones temporales de impuestos y el aplazamiento del pago de las cuotas tributarias que se mencionan, p. 101.

— Real orden invitando al Banco de España para que incluya en sus listas de crédito, previo examen de los Estatutos y de cuantos antecedentes conduzcan a una clasificación acertada, a todos los Sindicatos que, como tales, hayan obtenido los beneficios de la ley de 28 de enero de 1906, y que por el mismo Banco se comuniquen a este Ministerio las normas que dicte para la concesión de créditos a los Sindicatos agrícolas y los beneficios que acuerde para los que actúen como intermediarios de las operaciones, p. 153.

— Real decreto (rectificado) relativo a la constitución del Cuerpo de Profesores mercantiles, dependientes de este Ministerio, p. 161.

— Real orden disponiendo se aplique el derecho de cinco y ocho pesetas, respectivamente, por cada 100 kilogramos de peso neto, a los cargamentos de trigo y de harina de trigo que con manifiesto o conocimiento directo, visados, salgan para España durante el mes de agosto; que continúe exigiéndose el impuesto de transportes, y que al comenzar el mes de septiembre dé cuenta la Dirección general de Aduanas de la cotización media que el trigo haya alcanzado en los mercados reguladores durante el mes anterior, p. 181.

— Otra disponiendo se ponga en conocimiento de los Presidentes de las Cámaras de Comercio y de Industria el acuerdo llevado a cabo entre el Gobierno y el Banco de España, relativo al anticipo de fondos sobre las mercancías que se exporten, p. 182.

— Otra disponiendo se ajuste a las reglas que se publican la tramitación de los expedientes que se promuevan en virtud de bajas por destrucción de viñedo por fioxera en los términos municipales donde subsista el régimen de cupo para el repartimiento de la Contribución territorial, p. 182.

— Otra resolviendo dudas suscitadas respecto a la interpretación y alcance de los beneficios concedidos a los contribuyentes por territorial en el art. 9.<sup>o</sup> de la vigente ley de Presupuestos, p. 184.

— Otra resolviendo la consulta formulada por el Ingeniero Jefe del Distrito minero de Santander, relativa a si están sujetos o exentos del impuesto de Derechos reales los depósitos constituidos para la tramitación de los registros mineros, p. 189.

— Real decreto disponiendo se consideren Sindicatos industriales o mercantiles las Asociaciones constituidas por industriales o comerciantes que, siendo españoles y residiendo en una misma localidad o en una misma

provincia de España, se establezcan con fines cooperativos de responsabilidad mútua, p. 277.

— Real orden disponiendo quede en vigor durante el mes de septiembre la de 4 de agosto próximo pasado, fijando en cinco y ocho pesetas, respectivamente, por cada 100 kilogramos de peso neto, los derechos de importación del trigo y de sus harinas, p. 429.

— Otra declarando no se halla en vigor la de 23 de abril de 1906, y que no son de aplicación a los Sindicatos agrícolas las disposiciones de los artículos 193 y siguientes del Reglamento de 29 de abril de 1909, dictado para la aplicación de la vigente ley del Timbre, p. 553.

— Otra dictando reglas para dar el debido cumplimiento a las disposiciones del Real decreto de 28 de octubre último, estableciendo un turno especial preferente de pago; por medio del giro postal, respecto de los créditos de Ultramar comprendidos en el primer grupo de los determinados en el art. 1.<sup>o</sup> de la ley de 30 de julio de 1904, p. 869.

— Otra declarando la franquicia de los derechos arancelarios e impuesto de transportes en las importaciones de maíz, p. 873.

— Otra disponiendo la forma en que desde 1.<sup>o</sup> de enero de 1916 los Administradores de Loterías que desempeñan sus cargos en poblaciones donde no existe Caja de la Hacienda y las respectivas Administraciones de Correos se hallen autorizadas para recibir giros postales hasta la cantidad de 1.000 pesetas, han de remitir los fondos sobrantes de cada sorteo, p. 929.

**Ministerio de Instrucción Pública.**— Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza, p. 98.

— Otra disponiendo que desde el curso académico de 1915 a 1916, se apliquen en todas las Universidades del Reino las prescripciones del Real decreto de 11 de agosto de 1914, con las limitaciones que se publican, p. 217.

— Otra prohibiendo los traslados de unos a otros Institutos de los Ayudantes afectos a los mismos, los cuales únicamente podrán permutar en idénticas condiciones que los Auxiliares, p. 233.

— Otra dictando reglas para la adaptación del plan de estudios establecido por Real decreto de 16 de abril de 1915 en las Escuelas de Comercio, p. 261.

— Real decreto disponiendo que el ingreso en los escalafones del Magisterio nacional de primera enseñanza sea mediante oposición libre o restringida a plazas de 1.000 pesetas, sin más excepción que la consignada en el art. 3.<sup>o</sup>, p. 297.

— Otro disponiendo que las Escuelas destinadas a la enseñanza técnica, artística e industrial se denominen Escuelas de Artes e Industrias y comprendan los tres grupos que se mencionan, p. 321.

— Otro aprobando el Reglamento orgánico para las Escuelas de Artes e Industrias, ps. 341, 345, 355, 373 y 377.

— Real orden disponiendo se publique de nuevo, debidamente rectificado, el art. 22 del Real decreto de 19 de agosto próximo pasado, inserto en la *Gaceta* del 24, relativo a la provisión de Escuelas en Maestros consortes, p. 345.

— Otra aclarando la de 7 de los corrientes, por la que se suspendían los efectos del Real decreto de 19 de agosto último en cuanto a alguno de los extremos que comprende, p. 445.

— Otra disponiendo que el funcionamiento de las Bibliotecas populares se regule por las bases que se publican, p. 669.

— Otra disponiendo que los alumnos oficiales de Universidades, Institutos y demás Centros de enseñanza a quienes sólo falte una o dos asignaturas para terminar su carrera puedan hacer la inscripción de matrícula con derechos ordinarios durante el mes de diciembre próximo, con opción a examen extraordinario en enero del año venidero, p. 837.

— Otra resolviendo consulta del Rectorado de Valencia, relativa a las dificultades surgidas para colocar a los opositores a Escuelas del turno libre, p. 885.

— Otra declarando que el plazo para realizar las inscripciones de matrícula, con derechos ordinarios, los alumnos que quieran acogerse a los beneficios de la Real orden de 19 de noviembre próximo pasado será

desde el día 1.º hasta el 15 de enero de 1916, y los exámenes tendrán lugar en la segunda quincena de dicho mes, p. 901.

— Otra declarando no es necesario dictar disposición especial reconociendo a los Doctores de cada una de las Secciones de la Facultad de Filosofía y Letras el derecho de acudir a las oposiciones relativas a Cátedras de los estudios comunes a las tres Secciones, por estarles reconocido por las disposiciones vigentes, p. 901.

— Otra determinando el alcance del artículo 65 del Real decreto de 16 de abril del corriente año respecto a la enseñanza no oficial colegiada en las Escuelas de Comercio, p. 969.

**Presidencia del Consejo de Ministros.** — Real orden declarando que en cuantas cuestiones sobre propiedad o posesión de bienes pertenecientes al Estado y cualquiera otra de naturaleza civil en que haya de ser demandada la Administración, aun cuando se dirijan contra Autoridad, funcionario u organismo de ella, se entiendan dirigidas contra su legítimo representante en juicio, el Abogado del Estado, que será el único a quien deberá citarse o emplazarse, y que antes de admitirse tales demandas se exija la presentación del documento que acredite haber sido apurada la vía gubernativa, como previenen las disposiciones que se mencionan, p. 37.

— Real decreto decidiendo a favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada ante el Gobernador civil de Jaén y el Juez de instrucción de dicha capital, p. 53.

— Real orden prorrogando hasta el 30 de septiembre del año actual el plazo para la presentación de los bocetos del concurso de anteproyectos para la erección de un monumento a Miguel de Cervantes Saavedra en la plaza de España, de la Corte, y prorrogando igualmente hasta el 28 de febrero de 1916 el plazo señalado para la presentación de proyectos para dicho monumento, p. 193.

— Otra disponiendo que durante los meses de abril y mayo de 1916 se celebren en Madrid y en el local o locales que se designaren oportunamente, una Exposición artística y cinco concursos cervantinos, al objeto de solemnizar el tercer centenario de la muerte de Cervantes, p. 193.

— Otra, circular, haciendo extensivas a todos los departamentos ministeriales las reglas contenidas en la Real orden de 16 de diciembre de 1908, dirigida al Ministerio de la Gobernación, relativa a la forma en que han de proveerse los destinos de Oficiales quintos de Administración civil y Aspirantes, p. 217.

— Real decreto decidiendo a favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador civil de Madrid y el Juez de primera instancia del distrito del Congreso, p. 497.

— Otro declarando mal formada y no ha lugar a decidir la competencia promovida entre el Gobernador civil de Guipúzcoa y el Comandante general del Ferrol, p. 497.

— Otro disponiendo se publiquen en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias las listas de variantes que los Ministerios proponen en la relación de artículos o productos prescrita en la ley de 14 de febrero de 1907, para la Protección a la producción nacional, p. 513.

— Otro decidiendo a favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Castellón y el Juez de primera instancia de San Mateo, p. 514.

— Otro admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción Pública a D. Saturnino Esteban Miguel y Collantes, Conde de Esteban Collantes, p. 657.

— Otro ídem ídem del cargo de Ministro de Fomento a D. Francisco Javier Ugarte y Pagés, p. 657.

— Otro nombrando Ministro de Instrucción Pública a D. Rafael Andrade y Navarrete, Diputado a Cortes, p. 657.

— Otro nombrando Ministro de Fomento a D. Luis Espada y Guntín, Diputado a Cortes, p. 657.

— Otro disponiendo que las Cortes del Reino se reúnan en la capital de la Monarquía el día 5 de noviembre próximo, p. 685.

— Otro dictando reglas para la presentación y pago de los créditos procedentes de Obligaciones de Ultramar, p. 693.

— Real orden disponiendo que para conmemorar el tercer Centenario de la muerte de Cervantes se anuncien tres concursos para premiar otras tantas obras litera-

rias que traten respectivamente de los temas que se publicarán, p. 713.

— Otra disponiendo que para la conmemoración del tercer Centenario de la muerte de Cervantes se ordene el día 23 de abril del próximo año 1916, una manifestación nacional artística en Madrid, que recorra las calles y paseos que se indican, p. 809.

— Otra disponiendo se recomiende a todos los Ministerios y a las Autoridades y Corporaciones que de ellos dependan, el cumplimiento de las disposiciones que se indican para el más exacto acatamiento de la ley de 10 de julio de 1885, p. 910.

— Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, p. 915.

— Otro ídem ídem del cargo de Ministro de Gracia y Justicia a D. Miguel de Burgos y Mazo, p. 915.

— Otro ídem ídem del cargo de Ministro de la Guerra al Teniente General D. Ramón Echagüe y Méndez Vigo, Conde del Serrallo, p. 915.

— Otro ídem ídem del cargo de Ministro de Marina al Contraalmirante de la Armada D. Augusto Miranda y Godoy, p. 916.

— Otro ídem ídem del cargo de Ministro de Hacienda a D. Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal, p. 916.

— Otro ídem ídem del cargo de Ministro de la Gobernación a D. José Sánchez Guerra, p. 916.

— Otro ídem ídem del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Rafael Andrade y Navarrete, p. 916.

— Otro ídem ídem del cargo de Ministro de Fomento a D. Luis Espada y Guntín, p. 916.

— Otro nombrando Ministro de Estado a D. Miguel Villanueva y Gómez, Diputado a Cortes, p. 916.

— Otro ídem ídem del cargo de Gracia y Justicia a D. Antonio Barroso y Castillo, Diputado a Cortes, p. 916.

— Otro ídem ídem del cargo de la Guerra al Teniente General don Agustín de Luque y Coca, Senador del Reino, p. 916.

— Otro ídem ídem del cargo de Marina al Contraalmirante de la Armada D. Augusto Miranda y Godoy; S. nador del Reino, p. 916.

— Otro ídem ídem del cargo de Hacienda a D. Angel Urzáiz y Cuesta, Diputado a Cortes, p. 916.

— Otro ídem ídem del cargo de la Gobernación a D. Santiago Alba Bonifaz, Diputado a Cortes, p. 916.

— Otro ídem ídem del cargo de Instrucción Pública y Bellas Artes a D. Julio Burell y Cuéllar, Diputado a Cortes, p. 916.

— Otro ídem ídem del cargo de Fomento a D. Amós Salvador y Rodríguez, Senador del Reino, p. 916.

— Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Juan de Isasa y de Echenique, p. 985.

— Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Juan Zabia, p. 985.

— Otro suspendiendo las sesiones de Cortes en la presente legislatura, p. 1025.

## SECCIÓN SEGUNDA

### Disposiciones y Circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

**Beneficencia.** — Circular encargando la busca y detención del demente José Alfonso Roselló, p. 6.

**Buscas y capturas.** — Circulares encareciendo la busca y captura de los siguientes sujetos:

- Daniel Ruperto Cabezas, p. 65.
- Alejandro Domínguez, p. 305.
- Ramón Hernando, p. 349.
- Máximo Espatolero Mínguez, p. 369.
- Federico Serrano Lacosta, p. 417.
- Jacinto Hernández Lorente, p. 425.
- Miguel Sancho Martínez, p. 429.
- Saturnino Jimeno Valero, p. 441.
- Alejandra Muñoz, p. 469.
- Pedro Causin, p. 481.
- Dionisia Villagrasa, p. 516.
- Orencio García García, p. 589.
- Máximo Galindo Martínez, p. 589.
- Nicolás Garulo Arbués, p. 593.



Arsenio García García, p. 637.

Eusebio García Pascual, p. 738.

Roqué España Calvo, p. 795.

María Picó Setién, p. 1001.

Ramón López, p. 1014.

Nicolás Abilla Pinilla, p. 1041.

**Caza.**—Relación de las licencias de uso de armas y caza concedidas durante los meses de junio, p. 26; julio, p. 196; agosto, p. 366; septiembre, p. 638; octubre, p. 727, y noviembre, p. 933.

**Elecciones.**—Circular publicando la R. O. de 30 de noviembre de 1913, que se refiere a la declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias, p. 445.

—Reclamando nuevamente el cumplimiento del anterior servicio a los Ayuntamientos que no lo hayan evacuado; p. 516.

—Convocatoria de las elecciones municipales para la renovación bienal de los Ayuntamientos de la provincia e indicador de las operaciones inherentes a las mismas, B. O. E. de 24 de octubre.

—Real orden de 22 de octubre último dictando reglas para unificar las resoluciones que se adopten por las Corporaciones municipales al aplicar los mandatos legales para la renovación bienal de los Ayuntamientos, B. O. E. de 25 de octubre.

—Anunciando las vacantes de concejales existentes en los Ayuntamientos que se indican, p. 646.

—Rectificaciones a la relación anterior, ps. 653, 657, 696 y 733.

—Relación de Ayuntamientos que han acordado declarar las vacantes de concejales que se expresan para la renovación bienal, p. 696.

—Encargando la remisión de los nombres y filiación política de los concejales proclamados por el art. 29 de la ley Electoral, p. 696.

—Idem la de los datos referentes a la elección de concejales, vacantes a cubrir y forma en que han de quedar constituidos los Municipios, p. 725.

—Conminando con multas a los Alcaldes de los pueblos que no han cumplimentado dichos servicios, p. 808.

—Reclamando las certificaciones en que consten los nombres de los concejales proclamados por el art. 29, p. 725.

—Relación de Ayuntamientos con los nombres de los concejales proclamados por dicho art. 29, ps. 726, 733, 738, 745, 753 y 761.

—Circular referente al procedimiento que ha de emplearse para las reclamaciones promovidas con motivo de la última elección de concejales, p. 794.

**Ganadería.**—Señalando fecha para dar comienzo a las operaciones de deslinde de una cabañera en el término municipal de Torralba de los Frailes, ps. 85, 89 y 93.

—Encareciendo a la Guardia civil y Guardas de campo la más extremada vigilancia en los predios forestales más expuestos a ser incendiados, p. 94.

—Providencia aprobando los trabajos de deslinde realizados en el término de Torralba de los Frailes referentes a la cabañera existente en dicho término, con el carácter de cañada real, ps. 953, 961 y 970.

**Pérdidas y hallazgos.**—Participando haberse extraviado dos caballerías de las señas que se expresan, propiedad del vecino de Campillo, Constantino Colás, p. 185.

—Idem una burra, propiedad del vecino de Salvatierra, Juan Antonio Pérez, p. 270.

—Idem veinticinco reses lanaras, de la del vecino de Tiermas, Antonio Forcén, p. 469.

—Idem haber sido recogido en término de Cimballa un pollino de las señas que se indican, p. 242.

—Idem haberle sido robado de su casa un caballo al vecino de La Zaida, Francisco Mombiola, p. 525.

**Higiene y Sanidad pecuarias.**—Circular encargando a los Municipios la remisión a la Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias de una relación comprensiva de los animales durinados y el nombre de sus dueños respectivos, p. 26.

—Conminando con la multa de 100 pesetas a los Ayuntamientos que en el término de ocho días no hayan cumplimentado el anterior servicio, p. 280.

—Circular encareciendo que los Ayuntamientos procedan con urgencia al nombramiento de Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, p. 29.

—Aclarando la anterior circular y publicando relación de los pueblos que no han procedido al nombramiento de Inspectores, p. 438.

—Nueva circular sobre el mismo asunto, p. 893.

—Dando instrucciones para que se provean de guías de origen y sanidad los dueños de animales y tratantes en ganado que presenten éste en mercados y ferias, p. 516.

—Circulares participando haber aparecido enfermedades contagiosas en ganados de Farlete, p. 87; Quinto, p. 94; Nuez de Ebro, p. 110; Perdiguera, p. 141; La Puebla de Alfindén, p. 149; Villamayor, p. 150; Cartuja Baja, p. 173; Pastriz, p. 218; Cadrete, ps. 421 y 556; María, p. 241; Garrapinillos, Utebo, Ambel, Almochuel, p. 317; barrio de Movera, Villafranca de Ebro, p. 348; barrio de Santa Isabel, p. 349; Torres de Berrellén y Tarazona, p. 365; Quinto, Gelsa, Fuentes de Ebro y Zaragoza, páginas 399 y 556; Velilla de Ebro, p. 409; Cadrete, p. 439; Mozota, p. 495; El Burgo de Ebro y Mozota, p. 557; La Almunia, p. 593; Luceni, p. 637; San Mateo de Gállego, Luceni y Alconchel, p. 697; Tauste, Maluenda, Illueca y Buhierca, p. 738; Morata de Jalón, Borja y Pina, p. 878; Ricla, p. 894; Fréscano, 895; Pedrola y Villanueva de Gállego, p. 1014.

—Otras dando cuenta de haber desaparecido aquéllas de los de Quinto, Puebla de Alfindén, María, Almochuel, Torres de Berrellén, Villafranca de Ebro y Tarazona, p. 738; Pastriz, Cuarte y Utebo, p. 817; Farlete, Ambel, Mediana, Fuentes de Ebro y La Almunia, p. 894; Nuez de Ebro, Perdiguera, Cadrete, Mediana y El Burgo, p. 1014.

**Obras públicas.**—*Carreteras.*—Subasta de las obras de reparación de un muro de sostenimiento del camino de Rudiana, en el Km. 1 de la carretera de Torrelapaja a Tudela, p. 5.

—Idem de las de empleo de piedra para reparación de las siguientes carreteras:

Madrid a Francia, Km. 313 al 321, p. 5.

Daroca a Calatayud, Km. 28 al 34, p. 104.

Poleñino a la de Madrid a Francia, Km. 8 al 14, p. 105.

**Expropiaciones.**—Relación de propietarios a quienes se han de ocupar terrenos con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de la de Cariñena a Escatrón a Bujaraloz por Sástago, p. 86.

—Idem id. con motivo de las obras de ampliación de instalaciones en la estación del Arrabal, propiedad de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, p. 166.

—Señalando fecha para el pago de las fincas expropiadas en términos de Uncastillo, p. 561.

—*Aguas.*—Participando haber solicitado D. José Gómez Rodríguez, la concesión de 45 litros de agua por segundo, derivados de la Fuente de San Antón, en término de Valverde, anejo a Miranda de Ebro, p. 105.

—Idem id. La Alcoholera Agrícola del Pitar, la de 28 litros por segundo, del río Ebro, p. 226.

—*Multas.*—Imponiendo una de 250 pesetas, a la Compañía de los ferrocarriles del Norte, p. 893.

**Pesas y medidas.**—Señalando fecha para la contratación en Egea y pueblos de dicho partido, p. 65.

—Idem en Borja y los suyos, p. 256.

—Idem en Sos y los suyos, p. 301.

—Idem en Belchite y los suyos, p. 348.

—Idem en Pina y Caspe y los suyos respectivos, p. 441.

—Circular referente a la comprobación y aferición de los instrumentos de pesar y medir, p. 1041.

**Recursos de alzada.**—Circulares participando haberse elevado recursos de alzada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por:

D. Roberto Herrero Jimeno y otros, p. 300.

La Junta municipal de Longares, p. 318.

El Alcalde de Bárboles, p. 701.

D. José Domínguez y otros, p. 1053.

D. Angel Laborda, p. 1053.

**Reemplazos.**—Circular prorrogando el plazo señalado para que los individuos comprendidos en la R. O. de 29 de septiembre último, puedan acogerse a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, p. 645.

—Otra concediéndoles un nuevo plazo, p. 721.

**Sanidad.**—Conminando con la multa de 50 pesetas a los Ayuntamientos que se relacionan si en el plazo de

ocho días no remiten las estadísticas de vacunación y sanitaria correspondientes al primer semestre del corriente año, p. 430.

— Anunciando concurso para la provisión en propiedad del cargo de Subdelegado de Farmacia del distrito de San Pablo de esta capital, p. 537.

— Rectificando la clasificación del partido médico formado por los Ayuntamientos de Aguilón, Tosos, Villanueva del Huerva y Fuendetodos, p. 653.

— Participando el nombramiento de Subdelegado de Medicina del distrito de Caspe a favor de D. Camilo Morales Ezquerro, con el carácter de interino, p. 871.

— Anunciando concurso para la provisión en propiedad de dicho cargo, p. 871.

**Sección de Cuentas y Presupuestos municipales.** — Circular relacionada con la liquidación de presupuestos, ps. 98 y 409.

— Otra dando instrucciones para la formación y remisión de los presupuestos municipales que deben regir en 1916, p. 249.

— Conminando con la multa de 17'50 pesetas a los Alcaldes de los pueblos que se relacionan si en término de quince días no cumplimentan dicho servicio, p. 817.

— Previendo queden en suspenso, con motivo de las próximas elecciones de Concejales, cuantos expedientes estuvieren tramitándose en los Ayuntamientos, p. 593.

— Imponiendo la multa de 17'50 pesetas a los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan por no haber rendido las liquidaciones de 1914 y presupuesto refundido de 1915, p. 822.

**Varios asuntos.** — Circular dando instrucciones a los Alcaldes para evitar que se juegue a los prohibidos, p. 39.

— Otras participando su ausencia de la capital el Sr. Gobernador y haberse encargado interinamente del mando de la provincia el Sr. Presidente de la Audiencia D. Ramón de las Cagigas, p. 145.

— Convocando a la Excm. Diputación provincial para celebrar las sesiones del segundo período semestral, p. 437.

— Recordando a los individuos sujetos al servicio militar la obligación en que se encuentran de pasar la revista anual en los meses de noviembre y diciembre próximos y excitando el celo de los Alcaldes para que coadyuven al mejor éxito, p. 437.

— Circular ordenando a los Alcaldes se abstengan de dar certificados de aptitud a los novilleros que actúen en los pueblos de su jurisdicción, p. 453.

— Encargando a los Alcaldes en cuyos pueblos existan servicios municipalizados, se sirvan remitir nota explicativa de dichos servicios acompañada de copia literal del acuerdo que los estableció y expresando si al implantarse aquellos precedió autorización del Ministerio o del Gobierno civil, p. 477.

— Circular insertando telegrama del Ministerio de Estado sobre los requisitos facultativos que exigen las autoridades francesas para conceder permiso de residencia en la nación vecina a los obreros españoles, página, 645.

— Encargando a los Alcaldes la persecución de la recluta de obreros españoles para el extranjero y documentos de que habrán de proveerse en cada caso los individuos debidamente autorizados para ausentarse, página, 840.

## SECCIÓN TERCERA

### Disposiciones emanadas de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza.

**Comisión provincial.** — Anunciando quedar expuesto al público el pliego de condiciones para contratar mediante subasta el servicio de bagajería de la provincia, p. 6.

— Señalando fecha para la celebración de dicha subasta, p. 65.

— Anunciando concurso para la reconstrucción de veinte metros lineales de tapia en los jardines del Hospicio, p. 19.

— Idem para el abastecimiento de los productos me-

dicinales que se expresan, con destino al Hospital de Nuestra Señora de Gracia, p. 39.

— Idem para el surtido de 1.000 Kg. de algodón hidrófilo y 18.000 metros de gasa, con destino al expresado establecimiento, p. 124.

— Convocando oposiciones para proveer una plaza de Escribiente de plantilla de la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial, p. 169.

— Idem id. para id. otra de Maestro auxiliar de la Escuela de Niños del Hospicio, ps. 190 y 982.

— Anunciando concurso para la presentación de proyectos de una nueva Plaza de Toros, p. 201.

— Señalando fecha para la apertura de los pliegos presentados a dicho concurso, p. 756.

— Anuncio de concurso para proveer las plazas de Médico civil propietario y suplente que han de formar parte de la Comisión mixta de Reclutamiento desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1916, p. 822.

— Circular encareciendo el puntual envío para su liquidación de suministros al Ejército y Guardia civil, p. 917.

— Acuerdos recaídos en expedientes electorales referentes a los Ayuntamientos de Alcalá de Ebro y Bordalba, p. 971; Campillo, Tiermas, p. 1001; Lumpiaque, María, Almochuel, p. 1002; Escó y Fabara, p. 1003; Artieda, El Busto y Alfamén, p. 1026; Villafranca de Ebro, Navardún, Bujaraloz, Tauste y Sástago, p. 1027; Calatayud, Monterde y Zaragoza, p. 1028; Zaragoza y Vera de Moncayo, p. 1053.

— Anuncio de concurso para cubrir la vacante de una plaza de Ordenanza de la Excm. Diputación, p. 986.

— Idem id. para la de Ordenanza del Gabinete de Radiología del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, p. 1010.

— Idem id. para la de Capellán del Hospicio de Calatayud, p. 1014.

— Idem id. para las de dos plazas de Músico de primera de la Banda del Hospicio, p. 1021.

— Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de junio, p. 19; julio, p. 124; agosto, p. 329; septiembre, p. 490; octubre, p. 658; noviembre, p. 878, y diciembre, p. 1029.

— Relaciones de gastos ocurridos en las obras ejecutadas por administración durante los meses de mayo, p. 142; junio, p. 270; julio, p. 286; agosto, p. 697, y septiembre, p. 702.

— Actas de sesiones. — Suplementos correspondientes a los números 155, 159, 160, 172, 173, 195, 201, 202, 204, 205, 217, 218, 219, 225, 226, 277, 283 y 291.

**Comisión Mixta de Reclutamiento.** — Repartimiento del cupo de filas para el reemplazo de 1915 en las Cajas números 74, 75 y 76, p. 614.

**Diputación provincial.** — Relación de los pueblos que se hallan en descubierto por no haber reintegrado los socorros que la Diputación anticipó a mozos de los mismos, sometidos a observación, del reemplazo de 1914 y anteriores, p. 141.

— Participando el nombramiento de Inspector de Agentes ejecutivos para la recaudación del Contingente provincial, a favor de D. Millán Delgado Borque, p. 242.

— Anunciando concurso para la adquisición de harina con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad, p. 294.

— Convocando a los opositores a una plaza de Médico especialista de enfermedades de ojos para el servicio del Hospital provincial, p. 385.

— Idem a los de otra de Médico especialista de enfermedades de garganta, nariz y oído para el propio establecimiento, p. 410.

— Idem a los de otra de Escribiente de Secretaría de esta Corporación, p. 453.

— Anunciando la exposición al público de los pliegos de condiciones para las subastas de artículos de consumo con destino al Hospital de esta ciudad y al Hospicio-Inclusa de la misma, el de Calatayud y el de Tarazona, ps. 499 y 500.

— Publicando los anuncios de dichas subastas, p. 561.

— Anunciando nuevas subastas para la adquisición de los referidos artículos, p. 902.

— Idem que pasados treinta días sin que se produzcan reclamaciones le será devuelta la fianza al antiguo contratista del servicio de bagajería de la provincia, D. Justo Bescós, p. 537.

—Contaduría. — Estado demostrativo de la recaudación e inversión de fondos desde 1.º de mayo a 30 de septiembre del año actual, p. 538.

—Publicando el acuerdo tomado en la sesión de 8 de octubre para evitar reclamaciones y abusos en el servicio de bagajería de la provincia y aclarar el pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta de este servicio, página 570.

—Anunciando a oposición la plaza de Médico especialista de Radiología vacante en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, p. 710.

—Relaciones de cobros efectuados por Contingente provincial de años atrasados y corriente, ps. 19, 87, 190, 256, 356, 431, 525, 594, 701, 795, 934 y 1022.

—Actas de sesiones. — Suplementos correspondientes a los números 167, 168, 170, 171, 301, 302, 303, 304, 305, 308 y 309.

## SECCION CUARTA

### Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

**Administración de Contribuciones.** — Circular referente a la forma de tributar los dueños de carros y caballerías de transporte, p. 389.

—Otra dando instrucciones para la formación de la matrícula Industrial y de Comercio para el año 1916, p. 393.

—Señalando día y hora a los gremios que se citan para la elección de Síndicos y clasificadores, p. 449.

—Repartimientos de rústica y pecuaria y urbana amillarada, hechos entre los pueblos de la provincia e instrucciones a los mismos para la formación de los suyos respectivos, p. 500.

—Conminando con multas a los Alcaldes que no remitan dichos documentos en el plazo que se les señala, p. 910.

—Rectificación de tales instrucciones por lo que respecta a la remisión de listas cobratorias, p. 538.

—Circular referente al impuesto de registros fiscales de edificios y solares, y derrama entre los pueblos que tributan por dicho concepto, p. 541.

—Otra relacionada con el impuesto de cédulas personales, p. 639.

—Otra con el de carruajes y caballerías de lujo, p. 640.

—Otra con el de casinos y círculos de recreo, p. 641.

—Avisando a los propietarios de miras la obligación en que están de tener ingresado en el Tesoro para el día 18 de diciembre el importe de canon de superficie de las suyas respectivas, p. 653.

—Circular reclamando a los Gerentes o Directores de las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones comprendidas en la tarifa 3.ª de la contribución industrial una relación de los elementos de fabricación empleados por la misma, p. 690.

—Notificando una resolución referente al impuesto de utilidades a las sociedades anónimas que se mencionan, p. 698.

—Circular sobre tributación por consecuencia de expedientes de ocultación, p. 714.

—Otra llamando la atención de los Ayuntamientos que no han remitido los repartimientos de consumos para 1916, p. 756.

—Anunciando la exposición al público del repartimiento individual del cupo señalado a esta ciudad por la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria, p. 841.

—Circular relacionada con el impuesto de utilidades, p. 916.

—Anunciando la exposición al público del padrón de edificios y solares del término municipal de esta capital y sus agregados, p. 986.

—Relación de los Ayuntamientos y Juntas periciales incurros mancomunadamente en la multa de 50 pesetas a que se refiere la circular de 1.º de diciembre último, publicada el 6 del mismo, p. 1009.

—Anunciando quedar expuesta al público la matrícula industrial y de comercio, p. 1022.

—Circular sobre el impuesto de utilidades, p. 1029.

**Administración de Propiedades e Impuestos.** — Circular llamando la atención de los Ayuntamientos sobre la R. O. de 12 de junio del año corriente sobre consumos, p. 6.

—Imponiendo multas a los Ayuntamientos que se relacionan por no haber remitido en tiempo oportuno certificación de los pagos realizados por cuenta del presupuesto, correspondientes al cuarto trimestre de 1914, p. 30.

—Idem a los id. por no remitir certificaciones de pagos sujetos al 1'20 por 100, de pesas y medidas y de propios, correspondientes al primer trimestre del año actual, p. 69.

—Concediendo un plazo de diez días a los Alcaldes de los Ayuntamientos que se relacionan, a fin de que remitan la certificación de los pagos efectuados por el concepto de pesas y medidas, durante el segundo semestre del año actual, p. 250.

—Circular excitando el celo de los Ayuntamientos para que formen los repartimientos substitutivos de consumos, p. 329.

—Otra concediendo un plazo de diez días a los Ayuntamientos que se expresan, para que remitan certificación de los ingresos efectuados por cuenta de sus respectivos presupuestos por el concepto de bienes de propios durante el segundo trimestre del año actual, p. 330.

—Relación de Ayuntamientos multados por su morosidad en el cumplimiento del anterior servicio, p. 522.

—Idem id. de los pagos efectuados durante el segundo trimestre de igual año, p. 331.

—Participando la exposición al público de los expedientes a que han dado lugar las reclamaciones formuladas por los interesados que se mencionan acerca de los asuntos que también se indican, p. 385.

—Imponiendo multas a los Ayuntamientos que se expresan por no haber remitido la certificación de los ingresos realizados durante el segundo trimestre del año corriente por el concepto de pesas y medidas, p. 446.

—Circular referente a los documentos sobre transportes e impuestos que deban formar y remitir los Ayuntamientos, p. 689.

—Otra relativa al concierto sobre el impuesto de gas, electricidad y carburo de calcio, p. 786.

—Anunciando subasta abierta de las fincas que se reseñan, p. 902.

—Multando a los pueblos que se relacionan por no haber remitido el acta de adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos para el año 1916, p. 936.

—Concediendo un plazo de diez días para que los Ayuntamientos que se relacionan envíen la certificación de los ingresos efectuados por cuenta de los presupuestos, por el concepto de bienes de propios, durante el tercer trimestre, p. 1010.

—Idem id. por el de pesas y medidas, durante el id., p. 1017.

**Delegación de Hacienda.** — Anunciando haberse poseionado del cargo de Recaudador de Hacienda el concesionario del servicio de recaudación de esta provincia D. Julián Gómez de González-Terrones, p. 40.

—Anunciando la visita del Inspector técnico del Timbre a los pueblos del partido judicial de Egea de los Caballeros, p. 333.

—Notificando un acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud referente a reclamación de cantidades ingresadas de más, p. 399.

—Anunciando la rescisión del contrato, con pérdida del depósito, hecho con el Estado por el contratista de acopios de la carretera de Escatrón a Gandesa, D. Segundo Quilez, p. 577.

—Relación de los recibos extraviados al Recaudador de la zona 3.ª de Cariñena y pueblo de Botorríta, correspondientes al segundo trimestre del año actual, p. 658.

—Participando una providencia a José Hernández, incurso en el delito de contrabando de tabaco, p. 735.

—Citando a Alvaro Molina Soler, encartado por igual motivo que el anterior, p. 756.

—Emplazando a los Sres. D. Joaquín Ricarte Salomó y su hijo Joaquín Ricarte Castán, p. 777.

— Anunciando el vencimiento de los cupones e intereses de las deudas que se expresan, p. 294 y 845.

**Intervención de Hacienda.** — Anunciando el extravío de un resguardo, p. 861.

**Sección facultativa de Montes de la 5.ª Región.**—Participando la recepción del expediente de deslinde del monte Vedado de Villamayor y dando vista del mismo a los interesados en la operación, p. 526.

— Insertando el plan de aprovechamientos forestales para 1915-16, ps. 596 y 670.

— Concediendo un plazo para proveerse de la licencia que autorice el derecho a los disfrutes consignados en el vigente Plan forestal, a los Alcaldes de los pueblos que posean montes cuya administración corre a cargo del Ministerio de Hacienda, p. 910.

— Anunciando la subasta de pinos del vedado de Peñafior, p. 911.

— Conminando con multa al Alcalde de Tauste por incumplimiento de lo ordenado en el B. O. de 22 de octubre, p. 1014.

**Tesorería de Hacienda.** — Relación de los pueblos de la provincia, agrupados en zonas, con expresión de la capitalidad de la zona, recaudador encargado de la cobranza y local oficina para el pago de cuotas en el segundo periodo voluntario, p. 55.

— Dando instrucciones para la recaudación de cédulas personales e insertando modelos para la formación de las respectivas cuentas, p. 154.

— Otra sobre ingresos por el mismo concepto, p. 271.

— Otra referente a la remisión de cuentas por recaudación de cédulas en período voluntario, p. 481.

— Edicto notificando el embargo de aprovechamientos de leñas del Ayuntamiento de Torralbilla, p. 818.

— Idem id. el embargo de las fincas que se expresan, p. 911.

— Providencias declarando incursos en el apremio de primer grado con el 5 por 100 sobre el total de sus descubiertos a varios deudores, ps. 143, 470, 523 y 1049.

— Idem en el segundo grado con el recargo del 10 por 100, ps. 234, 301, 306, 318, 331, 349, 401, 410, 417, 446, 470, 482, 538, 682, 690, 714, 728, 739, 746, 756, 878, 885, 946, 962, 971, 986, 993.

— Idem en el único grado, ps. 227, 478, 523.

— Cédulas notificando el embargo del 66 por 100 de las rentas y derechos de las respectivas Corporaciones a los Alcaldes y Depositarios de los Ayuntamientos de: Alcalá de Moncayo, Alfamén, Embid de Ariza, p. 242; Lucena, p. 243; Luesma, Purroy, Torralbilla, p. 251; Viver de la Sierra, p. 252; Cuarte y Malón, p. 585; Castejón de Alarba y Viver de la Sierra, p. 586.

— Edictos anunciando nombramientos de recaudadores agentes ejecutivos, ps. 124 y 641.

— Idem el cese, p. 124.

— Requiriendo al pago de los que adeudan por los conceptos que se expresan a los Alcaldes de Alcalá de Moncayo y Alfamén, p. 69; Ariza, Lucena y Luesma, p. 70; Torralbilla y Viver de la Sierra, p. 77; Purroy y Ariza, p. 78; Cuarte, p. 301; Malón, p. 349; Viver de la Sierra, p. 482; Castejón de Alarba, p. 482.

## SECCION QUINTA

**Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial, Universidad literaria, Capitanía general, Juntas provincial y municipales del Censo electoral y demás dependencias y Centros oficiales.**

**Administración principal de Correos de Zaragoza.**—Anuncios de subastas para contratar el transporte de la correspondencia entre las oficinas de:

Egea de los Caballeros y la estación del ferrocarril de dicho punto, ps. 23 y 577.

Idem y Sádaba, ps. 23 y 586.

Calatayud y Torrelapaja, p. 797.

**Alcaldía de Zaragoza.**— Participando haber solicitado la instalación de motores los señores siguientes:

D. José Bellostas, p. 22.

D. Manuel Pascual, p. 30.

D. Bernardino Abadía, p. 30.

Galligo y Zapatero, p. 45.

D. Zacarías Liso, p. 57.

D. Bernardino Zaboray, p. 126.

D. Pedro Herrando, p. 150.

D. Lázaro Bosquez, p. 150.

M. Marqués y Compañía, p. 236.

D. Bartolomé Blasco y D.ª Engracia Benítez, p. 281.

D. Faustino Navarro, p. 313.

D. José Leita, p. 313.

D. Pascual Belsué, p. 381.

D. Baldomero Garrido, p. 381.

D. Matías Vidal, p. 440.

Abián y de la Torre, p. 454.

D. Santiago Baselga, p. 474.

D. Manuel Sanz, p. 526.

D. Francisco Briz, p. 539.

D. Claudio Andrés, p. 684.

D. Emilio Hidalgo, p. 684.

D. Manuel Continente, p. 702.

Alvira y Latre, p. 702.

D. Casimiro Lanao, p. 718.

D. Clemente Camarasa, p. 718.

D. Luis López Terrer, p. 749.

D. José Sorrosal, p. 804.

D. Benito Pascual e hijo, p. 861.

D. Benigno Domingo y Compañía, p. 904.

Hijos de Palomar Domínguez, p. 914.

— Notificando quedar expuestas al público las condiciones estipuladas con la Caja de Ahorros para tomar el Ayuntamiento a préstamo 500.000 pesetas, p. 198.

— Anunciando la exhumación de restos cadavéricos y la renovación de nichos en el Cementerio de Torrero, ps. 280, 414, 777, 936, 1004 y 1049.

— Exponiendo el acuerdo referente a la permuta de tres edificios municipales inútiles del barrio de Monzalbarba por un solar de la calle de D. Teobaldo, p. 369.

— Anunciando concurso para proveer una plaza de Agente recaudador, Agente ejecutivo e Investigador del arbitrio por inquilinato, p. 491.

— Providencia declarando incursos en el 5 por 100 de apremio a los morosos por los arbitrios que se citan, ps. 566, 914 y 1050.

— Anunciando la exposición al público del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1916, p. 566.

— Señalando fecha para que los dueños de carruajes y caballerías de lujo presenten en la Alcaldía relación duplicada de los que posean, p. 654.

— Idem para la amortización de obligaciones, p. 684 y 995.

— Publicando el bando referente al empadronamiento general de moradores y al de los que en concepto de cabezas de familia o capacidades, tienen derecho y obligación de ser jurados, p. 900.

**Artillería.** — *Comisión Central de Remonta* — Anuncio referente a la compra de ganado, p. 520.

**Audiencia de Zaragoza.** — Señalando fecha para presentar solicitudes los que aspiren a ser nombrados Jueces municipales o Suplentes para los años 1916 a 1919, p. 111.

— Relación de los cargos de Justicia municipal vacantes, p. 146.

— Listas definitivas de jurados para el año 1916, ps. 202, 210, 218, 229, 234 y 243.

— Señalando fecha para dar comienzo a las sesiones que han de celebrarse ante el Tribunal del Jurado durante el último cuatrimestre, p. 283.

— Relación de los aspirantes que han solicitado cargos de Justicia municipal, ps. 308 y 313.

— Idem de las personas nombradas para desempeñar cargos de la Justicia municipal, ps. 331 y 950.

— Lista de Jurados para el tercer cuatrimestre, p. 333.

— Relación de las causas que se encuentran en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el tercer cuatrimestre, p. 338.

— Rectificando la relación de aspirantes que han solicitado cargos de Justicia municipal, publicada en el núm. 203, p. 375.

— Relación de las personas que han sido designadas por la Sala de Gobierno para desempeñar los cargos de Juez municipal y Suplente de los pueblos que compren-

de la primera mitad de cada distrito judicial para los años 1916 a 1919, así como los Adjuntos para el año 1916, ps. 825 y 847.

— Relación de causas criminales cuya conservación ha sido declarada inútil por la Junta constituida con arreglo al R. D. de 29 de mayo de 1911, ps. 1004 y 1011.

— Señalando fecha para dar comienzo a las sesiones de los juicios por Jurados del primer cuatrimestre de 1916, p. 1029.

**Ayuntamiento de Zaragoza.** — Anunciando quedar expuestos al público en la Secretaría municipal, y por los plazos que se fijan, los expedientes relativos a las subastas siguientes:

Construcción de un grupo escolar en la Huerta de Santa Engracia, p. 434.

Artículos de consumo para la Casa Amparo, p. 633.

— Anunciando la exposición al público del proyecto para la nueva alineación de las calles de Moret, Costa, Zurita y San Clemente, p. 633.

— Idem id. para la unión de las plazas del Pilar y La Seo, p. 989.

— Señalando fechas para la celebración de concursos y subastas con objeto de adquirir los artículos siguientes:

Un boceto para el cartel anunciador de las fiestas del Pilar, p. 90.

Gorras de uniforme para los empleados del Matadero, p. 159.

Maíz, cebada, avena y paja, p. 473.

Artículos de consumo para la Casa Amparo, p. 758.

Arista de piedra de Calatorao, p. 804.

— Concurso para adjudicar el servicio de inutilización y destrucción de animales muertos en el término municipal, p. 247.

— Subasta para la adjudicación de puestos en que instalar las garitas de la feria, p. 394.

— Concurso para la enajenación del pelo de cerda, existente en el Matadero público, p. 464.

— Subasta para la construcción de un grupo escolar en la ex Huerta de Santa Engracia, p. 517.

— Idem para la adjudicación de puestos en la vía pública destinados a la instalación de Kioscos, ps. 717 y 965.

— Extracto de los acuerdos tomados durante los meses de mayo, p. 236; junio, ps. 257 y 288; julio, ps. 404 y 412; agosto, ps. 464 y 474; septiembre, ps. 702 y 710, octubre, ps. 888 y 899.

— Anunciando hallarse vacantes cuatro plazas de Celadores de Policía urbana, p. 70.

— Idem una de Practicante de la Beneficencia municipal, p. 177.

— Idem otra de Hornero de la Casa Amparo, p. 386.

— Idem otra de Médico titular de la Beneficencia en el barrio de Juslibol, p. 545.

— Idem otra de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, p. 904.

— Anunciando la exposición al público del padrón de Casinos y Círculos de recreo, p. 266.

— Idem del presupuesto ordinario para el año corriente, p. 295.

— Señalando fecha para el sorteo de títulos y obligaciones, ps. 411 y 785.

**Comisión de Montes, Propios y Presupuestos.** — Anuncios de concursos y subastas para la enajenación de aprovechamientos forestales, estiércoles, etc., ps. 83, 95, 191, 533, 736, 874 y 981.

— Admitiendo proposiciones para el servicio de remolda y limpia de arbolados, p. 1029.

**Caja de Ahorros.** — Anunciando subastas de préstamos vencidos, p. 186, 382, 390, 415, 546, 650, 661, 750, 796 y 823.

**Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 74.** — Señalando fecha para el ingreso en Caja de los reclutas de la misma, p. 57.

**Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 75.** — Señalando fecha para el ingreso en Caja de los reclutas de la misma, p. 76.

**Caja de Recluta de Calatayud, núm. 76.** — Señalando fecha para el ingreso en Caja de los reclutas de la misma, p. 83.

**Capitanía general de la 1.ª Región.** — *Estado Mayor.* — Anuncio para la provisión de una plaza de llavero vacante en las Prisiones militares de Madrid, p. 982.

**Capitanía general de la 5.ª Región.** — *Estado Mayor.*

— Circular relativa al funcionamiento de Escuelas militares, p. 420.

— Otra llamando a filas al cupo de instrucción y reemplazo de 1912, p. 529.

— Prorrogando el plazo de admisión de cuotas para la reducción del tiempo de servicio en filas, p. 1030.

**Colegio de Carabineros.** — Concurso para contratar el servicio de prendas de vestuario, p. 87.

— Anunciando concurso para contratar el servicio de prendas de vestuario, p. 1030.

**Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza.** — Anunciando subastas de armas, ps. 106, 283, 454, 613, 844 y 1022.

**Comisión mixta de Reclutamiento.** — Señalamiento de fecha para el sorteo de las fracciones resultantes al distribuir entre los pueblos de la provincia el cupo de filas señalado al actual reemplazo de 1915, p. 545.

**Compañía Arrendataria de Tabacos.** — Concurso para la venta de envases vacíos, p. 558.

**Consejo provincial de Fomento.** — Anunciando la exposición al público del impuesto que autoriza la ley de Plagas del campo, p. 566.

**Cuerpo de Telégrafos.** — *Sección de Zaragoza.* — Anunciando la venta en pública subasta de zinc, ps. 875 y 1038.

**Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.** — Relaciones de las operaciones que se han de ejecutar por el personal facultativo en los días y términos que se expresan, páginas 41, 257, 557 y 649.

**Delegación de Capellanías del Arzobispado de Zaragoza.** — Citando a D. Pedro y D. Vicente García y demás actuales poseedores de las fincas que constituyen la Capellanía fundada por Mosen José Herrero en Villar de los Navarros, p. 566.

**Dirección general de Obras públicas.** — Subastas de las obras de reparación de explanación y firme de las siguientes carreteras:

Madrid a Francia, Km. 324 a 328, p. 11.

Estación de Poleñino a la de Madrid a Francia, Km. 1 al 20, p. 27.

Madrid a Francia, Km. 371 a 378, ps. 106 y 303.

La misma, Km. 379 a 387, p. 114.

La misma, Km. 8 al 37, p. 125.

La misma, Km. 14 al 27, p. 125.

Zaragoza a Castellón, Km. 28 al 45, p. 147.

Zaragoza a Teruel, Km. 36 al 89, p. 178.

Soria a Calatayud, Km. 42 al 84, p. 198.

Daroca a Calatayud, Km. 1 al 35, p. 281.

Zaragoza a Francia, Km. 8 al 37, p. 358.

Zaragoza a Castellón, Km. 14 al 27, p. 361.

Soria a Calatayud, Km. 42 al 48, p. 482.

Calatayud a Cariñena, sección de Calatayud a Codos, trozo segundo, p. 843.

— Disponiendo que la circular de 16 de abril de 1913, sobre remisión de actas de recepciones de acopios, se aplique a las obras de conservación y reparación de explanación y firme que comprenden el acopio y empleo de materiales, p. 113.

— Autorizando a D. Francisco Bernad Portagas para extraer piedra del río Ebro, p. 167.

**Dirección general de propiedades e impuestos.** — *Sección Facultativa de Montes.* — 5.ª Región. — Pliegos de condiciones para las subastas y aprovechamientos de los productos maderables, pastos, regaliz, esparto, piedra y caza en los montes públicos dependientes del Ministerio de Hacienda y durante el año forestal de 1915 al 1916, p. 596.

**Distrito Forestal de Zaragoza.** — Convocando exámenes para la provisión de cinco plazas de Peón-guarda, p. 271.

— Insertando el plan de aprovechamientos forestales para el año 1915-16, B. O. E. de 9 de octubre.

— Subasta para el aprovechamiento de leñas en Villanueva del Huerva, p. 735.

— Idem para el de pastos en id., p. 735.

— Señalando nueva fecha para subastar por segunda vez los aprovechamientos de caza, pastos y árboles y leñas concedidos en el plan general, p. 810.

— Subasta para el aprovechamiento de cortezas de pino en Zuera, p. 882.

— Idem para el de pastos en Alhama, p. 950.

— Idem para el de leñas en Pomer, p. 950.

**Distrito Minero.** — *Aperturas.* — Decretos admitiendo solicitudes para la concesión de pertenencias de las mi-

nas Julia, p. 35; Carmen y Gloria, p. 594; Blanca, p. 595; Josefina, núm. 1.265, p. 1018; Isidro, p. 1.307; San Joaquín, p. 1038; Euriqueta, p. 1042; Anita y Enrique, p. 1043.

— **Caducidad.** — Decretos declarando franco y registrable el terreno de las concesiones mineras siguientes:

Enrique, Anita, Isidro, San Joaquín, Pilar, 1.584 y 1.585, p. 846; Bujaraloz, núm. 1.226, p. 904.

— Cuenta de lo ingresado y pagado durante el segundo trimestre de 1915, p. 229.

— Idem durante el tercer trimestre p. 842.

Admitiendo la transmisión de dominio de las concesiones que se expresan a favor de D. Enrique Fornos Soler, p. 810.

— Requiriendo a que presenten en el Gobierno civil, en papel de pagos al Estado, el importe del título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas de las minas Andresita 2.ª, p. 369; Bujaraloz, p. 473; Pilar, Burniona y Elisa, p. 534.

— Dejando sin curso y fenecido el expediente de la mina Bujaraloz, por no haber presentado el interesado los documentos anteriormente citados, p. 613.

— Aprobando los expedientes de las minas siguientes: Andresita 2.ª, p. 400; Burniona, Elisa, Visitación y Pilar, p. 632; Kainita, Carnalita, Justita, José Ramón, Paquita, Joshé Mari, p. 1023.

— Anunciando la exposición del plano de las concesiones que se expresan, sitas en términos de Remolinos y Torres de Berrellén, p. 442.

— Señalando fecha para la demarcación de los registros Kainita y Carnalita, p. 442.

**Distrito universitario.** — Anunciando hallarse vacante una plaza de Música de la Normal de Maestros de Soria, p. 79.

— Idem otra de auxiliar, escribiente segundo en la Secretaría general de la Universidad de Zaragoza, p. 79.

**Escuela especial de Veterinaria.** — Anuncio para la subasta de herraduras, ps. 83 y 876.

**Escuela de Artes e Industrias.** — Anunciando concurso para proveer una plaza de segundo Maestro de Taller con destino a los de Mecánica y Electricidad, p. 545.

— Idem id. otra de Profesor de entrada con destino a la Sección Artística, grupo segundo (Modelación y Vaciado y Composición decorativa, Escultura), p. 1023.

— Idem id. otra de id. id. de Dibujo lineal, p. 1023.

— Idem id. otra de id. id. con destino a la Sección técnica, grupo quinto, p. 1030.

**Escuela Normal de Maestros.** — Convocando a exámenes de ingreso para el mes de septiembre, p. 90.

**Escuela Normal Superior de Maestras.** — Convocando a exámenes de ingreso para el mes de septiembre, p. 150.

**Establecimientos de Beneficencia.** — *Administración.* — Reclamando a los Ayuntamientos deudores el pago de la suscripción al BOLETÍN OFICIAL correspondiente al año 1914, ps. 143, 145 y 210.

**Estudio de Filología de Aragón.** — Memoria y Estatutos del Estudio de Filología de Aragón aprobados por la Comisión provincial, p. 399.

— Reclamando de los Municipios y demás entidades, así como de los funcionarios que se citan, los datos que se interesan con arreglo a los modelos que se publican, B. O. E. del 11 de diciembre.

**Fábrica Militar de Subsistencias.** — Relación de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la primera quincena de julio, p. 91; (rectificación, p. 99.); idem en la segunda quincena de agosto, p. 318; idem en la segunda quincena de septiembre, p. 534; (rectificación, p. 559); idem en la primera quincena de octubre, p. 595; idem en la primera quincena del mes de noviembre, página 813.

— Concursos para la venta de los aprovechamientos que resulten de la limpieza y molturación de trigos, páginas 421 y 997.

— Relación de las compras de artículos verificadas en la primera quincena de diciembre, p. 1050.

**Facultad de Medicina de Zaragoza.** — *Patronato de las Clínicas.* — Anuncios de concurso para la adquisición de mantas y colchones, p. 113.

— Anunciando hallarse vacantes seis plazas de Alumnos internos pensionados, p. 530.

**Fiscalía del Tribunal Supremo.** — Circular ordenando a los Fiscales de las Audiencias que en lo sucesivo, en cuantos casos ocurran y siempre que de la prueba de la

residencia y vecindad haya de tratarse para deducir de ellas el derecho de inclusión en las listas electorales, se atengan a la doctrina establecida por la Junta Central del Censo en las dos circulares que se publican, p. 175.

**Gobierno civil de la provincia de Soria.** — Participando haberse ausentado de su casa D.ª Leandra Marco, p. 718.

**Granja-Escuela de Agricultura.** — Convocando a exámenes de ingreso, p. 63.

**Hospital Militar.** — Concursos para la adquisición de viveres y artículos de consumo, ps. 76, 247, 414, 579, 778 y 997.

**Inspección Provincial de Primera enseñanza.** — Anuncio reclamando al maestro D. Julián Martínez Crespo su hoja de servicios, p. 516.

— Anunciando haber solicitado D.ª Magdalena Villellas Lamarca el establecimiento de una escuela no oficial de primera enseñanza en Gelsa, p. 549.

— Idem id. D.ª Gregoria Zaera Ibáñez el de otra idem id. en Zaragoza, p. 587.

**Jefatura de Obras públicas.** — *Carreteras.* — Expropiaciones. — Declarando necesaria la ocupación de terrenos con motivo de la construcción de la carretera de Ayerbe a Biel, trozo primero, p. 88.

— Idem con motivo de las obras de ampliación de instalaciones para el servicio que la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España trata de llevar a cabo en su estación del Arrabal, p. 875.

— Idem por causa de la construcción de un puente en término de Ateca, p. 1089.

— Anunciando la exposición al público del proyecto de la carretera de Belchite a Daroca, sección de Belchite a Herrera, trozos primero y segundo, p. 287.

— Anunciando la devolución de fianzas a los contratistas D. José Álvarez, D. Vicente Cólera, D. Pedro Sanz y D. Angel Arbex, p. 191; D. Eleuterio Gracia Fuste, p. 228; D. Pedro Sanz, p. 467; D. Antonio Solórzano, p. 482; D. Gregorio Montolio, p. 491; D. Luis Oñate, p. 539, y 965; D. Fidel Pellicer, p. 610; D. José Alveró, p. 757; D. Francisco Seral, p. 757;

— Anunciando quedar rescindida la contrata, con pérdida de la fianza constituida por D. Juan Canas March, de las obras de reparación del pontón sobre el barranco del Carrizal, en la carretera de Logroño a Zaragoza, p. 20.

— *Caminos vecinales.* — Rectificando el anuncio referente a las subastas publicadas en la pág. 272.

— Convocatoria para formar la relación de aspirantes al Cuerpo de Peones camineros de las carreteras del Estado, p. 420.

— *Aguas.* — Autorizando a los Sres. Morató y Sampera para ejecutar obras de defensa junto al río Gállego, p. 282.

— Considerando legalizadas las obras ejecutadas para la defensa del río Gállego por D. Esteban Babin, p. 287.

— Declarando la inclusión de D. Ramón Salas y Salas en la lista de elegibles para cargos del Sindicato de Riegos del canal de Tauste durante el bienio de 1915 a 1917, p. 914.

— *Concesiones eléctricas.* — Participando haberse solicitado permiso para la instalación de líneas eléctricas por:

D. Antonio Royo Dominguez, p. 22.

D. Antonio Portolés, p. 228.

D. Vicente de Arana, p. 404.

D. Luis Pérez Cistué, p. 426.

D. Antonio Querol, p. 642.

D. Millán Alegre, p. 843.

**Junta Central del Censo electoral.** — Circular referente a la constitución de las Juntas municipales, p. 641.

**Junta provincial de Beneficencia.** — Notificando a don Ramón Verdú la sentencia dictada en el expediente relativo al legado pío instituido en Zaragoza por D. José Tudela, p. 49.

— Recomendando a los Ayuntamientos o Corporaciones civiles interesados en la emisión de inscripciones, soliciten directamente de la Dirección general de Administración cuantas noticias necesiten respecto del particular, prescindiendo de intermediarios, p. 58.

— Llamando a quienes se crean con derecho a las dotaciones de la fundación de D.ª Catalina Ruimonte, p. 859.

**Junta provincial del Censo electoral.** — Circular dando

instrucciones para la renovación de las Juntas municipales del Censo electoral, p. 466.

— Designando las entidades cuyos representantes han de formar parte de la Junta provincial, p. 510.

— Resumen de votos obtenidos por los candidatos a Concejales, según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada sección por las Mesas, ps. 763, 778, 786, 795 y 804.

— Circular dando instrucciones para la constitución de las Juntas municipales, B. O. E. de 29 de diciembre.

— Otra reclamando relación de locales donde han de celebrarse las elecciones durante el año 1916, a los pueblos que se expresan, y conminándoles con multa, B. O. E. de 29 de diciembre.

**Junta provincial del III Centenario de la muerte de Cervantes.** — Publicando las bases de un Certámen en honor de Cervantes, p. 875.

— Instrucciones para efectuar la inscripción nacional con que contribuir a la erección de un monumento en honor del autor del *Quijote*, p. 888.

**Juntas municipales del Censo electoral.** — Relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1916, ps. 925, 936, 942, 954, 989, 999, 1004, 1015, 1023, 1030, 1043 y 1055.

— Acta de la sesión celebrada por la de Zaragoza para la designación de dos Vocales y dos Suplentes que han de formar parte de la misma en el próximo bienio, página 996.

**Ministerio de Estado.** — *Patronato de la Obra pía de los Santos Lugares de Jerusalén.* — Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis durante el año 1914, p. 403.

**Ministerio de Fomento.** — *Dirección general de Obras públicas.* — Disponiendo la forma en que deben ser substituidos los certificados de aptitud para conducción de coches automóviles que sufren extravío, p. 95.

— *Caminos vecinales.* — Condiciones para bastar las obras del de Artieda a la carretera de Martes a Verdún y del de Godojos a la carretera de Cillas a Alhama, página 272.

— Anunciando la concesión de un anticipo al pueblo de Añón para construir el camino vecinal de la carretera de Torrelapaja a Tudela a Añón, p. 307.

— *Servicio Central Hidráulico.* — Dictando reglas para la entrega a los Ayuntamientos de las obras para la conducción de aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones, ejecutadas al amparo del R. D. de 27 de marzo de 1914, p. 273.

— *Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.* — Declarando incompatibles con el cargo de Veedor, encargado de la persecución del fraude en los vinos a los comerciantes e industriales dedicados a la producción y tráfico de vinos y de alcoholes vínicos, p. 526.

— Rectificando la base 4.<sup>a</sup> a) del Reglamento por que ha de regirse la concesión de terrenos enajenables del Estado baldíos e incultos a los particulares que deseen colonizarlos, p. 432.

— *Personal y asuntos generales.* — Relación de Capacitades y Peones camineros a quienes se han concedido los premios reglamentarios, p. 1055.

**Ministerio de Gracia y Justicia.** — *Subsecretaría.* — Real orden reclamando las hojas de servicio de los Médicos forenses, p. 78.

— Convocando oposiciones para proveer 12 plazas del Cuerpo de Aspirantes a Secretarías judiciales, p. 274.

— Programa para el primer ejercicio de las oposiciones al Cuerpo de Médicos forenses y de las Prisiones preventivas, ps. 571 y 578.

**Ministerio de Hacienda.** — Prorrogando el plazo para la admisión de instancias de las industrias españolas que deseen adquirir o ampliar sus mercados en el exterior, p. 146.

— *Dirección general de lo Contencioso del Estado.* — Convocatoria a oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, p. 146.

**Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.** — *Subsecretaría.* — Insertando la convocatoria del Concurso general de traslado, p. 917.

— Resolviendo las instancias de algunos Profesores gratuitos de Escuelas Normales en el sentido de que el

tiempo de servicios prestados como Auxiliar gratuito, sea computable a los efectos del parrafo segundo del art. 42 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, p. 106.

— Convocando a oposición libre para proveer las Auxiliares que se indican, vacantes en las Escuelas de Veterinaria que se mencionan, p. 350.

— *Registro general de la Propiedad intelectual.* — Relación de los representantes de la Sociedad de Autores españoles en las capitales de provincias, p. 339.

**Ministerio de la Gobernación.** — *Dirección general de Administración.* — Circular referente a la renovación bienal de las Juntas provinciales de Beneficencia, p. 648.

— *Subsecretaría.* — Sanidad exterior. — Circular disponiendo cesen en sus funciones, en cuanto afecta al reconocimiento de ganados, todos los Veterinarios habilitados para dicho objeto por el Ministerio en los puertos y fronterizas, p. 490.

— Disponiendo que los funcionarios cesantes que figuran en el escalafón del personal administrativo dependiente de este Ministerio, remitan sus fes de vida a dicha Subsecretaría en el plazo de un mes, p. 538.

— *Dirección general de Seguridad.* — Anunciando la provisión, mediante examen, de 100 plazas de Aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad, p. 94.

— *Inspección general de Sanidad exterior.* — Disponiendo se abran dos cursos libres gratuitos, uno para Maquinistas-Desinfectores y otro para Desinfectores, p. 228.

— Prorrogando el plazo de admisión de solicitudes para desempeñar dichos cargos, p. 303.

— Llamando la atención de los Gobernadores para que los Inspectores provinciales de Sanidad cumplimenten en brevísimo plazo las disposiciones que se mencionan relativas a datos estadísticos de los enfermos de lepra existentes en España, p. 757.

**Parque de Intendencia.** — Concursos para la adquisición de artículos de consumo, ps. 111, 115, 124, 304, 307, 313, 450, 454, 472, 655, 659, 665, 822, 842, 846, 1038, 1046 y 1050.

— Noticia de las compras verificadas, ps. 127, 330.

**Quinto Depósito de Caballos sementales.** — Anunciando la compra de caballos, ps. 567, 1011, 1015, 1018, 1022.

— Idem la venta de dos coches, ps. 655, 791, 797, 803.

**Real Academia de Medicina.** — Anunciando hallarse vacante una plaza de Académico numerario correspondiente a la Sección de Higiene, p. 78.

**Recaudación del Contingente provincial.** — Señalando fecha para la Recaudación del tercer trimestre y plazos de atrasos vencidos, p. 127.

— Relación de Ayuntamientos deudores y Agentes ejecutivos que han de seguir los procedimientos de apremio, p. 174.

— Ayuntamientos deudores por el tercer trimestre y plazos vencidos y Agentes que han de seguir los procedimientos de apremio, p. 371.

— Idem id. por el cuarto id. id. p. 951.

**Recaudación de Contribuciones.** — Señalando fechas para la recaudación voluntaria, ps. 131, 685.

**Rectorado de la Universidad.** — Oposiciones en turno restringido y en turno libre para proveer escuelas vacantes en la provincia de Navarra, p. 818.

— Anunciando hallarse vacante en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de auxiliar escribiente segundo, p. 971.

— Resultado del Concurso general de traslado, p. 972.

**Regimiento de Cazadores de Castillejos 18.<sup>o</sup> de Caballería.** Anuncio para la compra de caballos de silla, p. 36.

**Región Agronómica de Aragón y Rioja.** — Relación de los viveros de cepas americanas existentes en la provincia de Zaragoza, p. 955.

**Sección administrativa de Primera enseñanza.** — Relación de maestros interinos a quienes se reclama la rendición de cuentas de material escolar correspondientes a 1914, p. 35.

— Participando el nombramiento de Maestros interinos para las Escuelas que se indican, ps. 391, 394, 742 y 965.

— Escalafón provincial para el bienio de 1912-13, p. 454.

— Anunciando para su provisión entre Maestros y Maestras nacionales que habiendo figurado en una de las tres primeras categorías del Escalafón en otras provincias quieran ingresar en la de ésta en las plazas de igual categoría a la disfrutada que se relacionan, p. 835.

— Participando el nombramiento de Maestra de la Sección de la Graduada de niñas de Calatayud a favor de D.<sup>a</sup> Carmen Coca Ceruelo, p. 912.

— Notificando su jubilación al Maestro D. Cándido Júlvez, p. 1051.

— Recordando a los Sres. Maestros lo preceptuado en el art. 6.º del Real decreto de 11 de julio de 1912, p. 1054.

— Relación de escuelas cuyos Maestros no han remitido los presupuestos para 1916, p. 1054.

**Sección de Estado Mayor y Campaña.** — Circular disponiendo que los reclutas del cupo de instrucción y reemplazo de 1913 se incorporen a los cuerpos a que están destinados con objeto de recibir dicha instrucción, ps. 90 y 116.

— Otra referente a la concentración del cupo de filas, p. 1033.

**Sección de Pósitos.** — Providencias declarando incursos en el 5 por 100 de apremio a deudores a los Pósitos de Alfajarín, p. 22; Agón, p. 36; Alagón, p. 115; Novillas, p. 185; Almonacid de la Cuba, p. 434; Tierga, p. 463; Castejón de Valdejasa, p. 476; Bisimbre, p. 567; Pomer, p. 580; Embid de Ariza, p. 654; Novillas, p. 660; Agón, p. 813; Tabuena, p. 824; Carenas, p. 844; Torrellas, p. 966.

— Notificando una providencia al deudor D. Felipe Ripollés y Vaamonde, p. 530.

— Prorrogando por un año el término para que puedan acogerse a los beneficios de la regla 2.ª del art. de la ley de 23 de enero aquellos deudores cuyos créditos reúnan las condiciones marcadas en la expresada disposición, p. 698.

**Servicio Agronómico Nacional.** — Anunciando la apertura del curso en la estación enológica de Haro, p. 350.

**Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.** — Estados de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos durante los meses de junio, p. 79; julio, p. 283; agosto, p. 432; septiembre, p. 590; octubre, p. 874, y noviembre, p. 998.

**6.ª División Hidrológico-forestal.** — *Cuenca media del Ebro.* — Relación de las licencias de pesca expedidas durante los meses de junio, p. 91; julio, p. 228; septiembre, p. 558; octubre, p. 751; noviembre, p. 922.

— *Pesca fluvial.* — Disposiciones relativas a la veda de las especies de agua dulce, ps. 98, 229, 358.

— Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1915-16, p. 433.

**Sindicato de Riegos del Canal de Tauste.** — Lista de los elegibles para Síndicos en el bienio de 1915 a 17, p. 531.

**Tribunales de oposiciones.** — *A la plaza de maestro herrero y cerrajero del Hospicio.* — Convocando a los aspirantes a dicha plaza, p. 580.

— *A la plaza de Maestro auxiliar de la Escuela de niños del Hospicio.* — Idem id., p. 642.

— *A las plazas vacantes de Médicos forenses y de las prisiones preventivas.* — Idem, id. p. 772.

**Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.** — Relación de los pleitos incoados por:

El Ayuntamiento de Lumpiaque, p. 111.

D. Juan M.<sup>a</sup> José Tertre, p. 252.

D. Ciriaco Sanz Royo, p. 777.

Sindicato del Ayuntamiento de Sádaba, p. 859.

— Relación de los Sres. Diputados provinciales letrados que pueden formar parte del Tribunal en el año 1916, p. 1030.

**Tribunal Supremo.** — Relación de los pleitos incoados ante la sala de lo Contencioso-Administrativo por:

D. Hipólito García y D. Mariano Laborda, p. 94.

La Sociedad Carde y Escoriaza, p. 94.

El Ayuntamiento de Biota, p. 533.

D. Enrique González, p. 533.

Las Eléctricas reunidas, p. 533.

D.<sup>a</sup> María Amalia Pacheco, p. 533.

D. Ramón Verdru, p. 533.

D. Enrique Bel, p. 533.

**Universidad de Salamanca.** — Anunciando hallarse vacantes seis becas en las Facultades de Filosofía y Letras Derecho y Medicina, p. 99.

**Universidad de Zaragoza.** — Anunciando concurso para proveer una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias en el Instituto General y Técnico de Huesca, p. 288.

— Prorrogando las vacaciones que disfrutaban los Maes-

tros que asisten como pensionados y oyentes a las clases del cursillo de ampliación que se celebra en esta Universidad, p. 361.

— Anunciando concurso para proveer tres plazas de Ayudantes de la Sección de Letras en el Instituto General y Técnico de Zaragoza (numerarios), p. 386.

— Idem la apertura del curso académico de 1915-16, p. 482.

— Circular comunicando el periodo de vacaciones de Navidad, p. 999.

— *Primera enseñanza.* — Concurso general de traslado, p. 426.

— Idem rápido de traslado y reingreso, p. 1044.

## SECCION SEXTA

Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia.

Abanto y Pardos, ps. 359, 588, 965.

Acered, ps. 765, 861, 936.

Agón, p. 782.

Aguarón, ps. 314, 371, 573, 666, 871, 1008.

Aguilón, ps. 80, 351, 861, 862, 942, 1046.

Ainzón, ps. 743, 936.

Aladrén, ps. 290, 642, 923.

Alagón, ps. 633, 882.

Alarba, p. 666.

Alberite, ps. 328, 475, 730.

Albeta, ps. 684, 1018.

Alborge, ps. 11, 443, 931, 1018.

Alcalá de Ebro, ps. 191, 266, 797, 989.

Alcalá de Moncayo, ps. 224, 332, 362, 782, 905, 1047.

Alcorchel, ps. 92, 311, 684, 704, 923.

Aldehuela de Liestos, p. 862.

Alfajarín, ps. 295, 633, 782.

Alfamén, p. 198.

Alforque, ps. 127, 199, 580, 588, 1030.

Alhama, ps. 314, 391, 422, 450, 666, 891, 1015.

Almocheuel, ps. 127, 147, 259, 359, 495, 580, 730, 765, 989.

Almonacid de la Cuba, ps. 351, 480, 666, 765, 1012, 1055.

Almonacid de la Sierra, ps. 107, 168, 266, 383, 406, 527.

Alpartir, ps. 440, 573, 965.

Ambel, ps. 666, 743, 804, 891, 942.

Anento, ps. 199, 386, 443, 705, 1031.

Aniñón, ps. 339, 699, 743, 836, 943.

Añón, ps. 483, 666.

Aranda, ps. 134, 520, 535, 610, 765.

Arándiga, ps. 40, 267, 495, 588, 743, 836, 862, 923, 931,

Ardisa, p. 932.

Ariza, ps. 319, 765, 915.

Artieda, ps. 539, 862, 943.

Asín, ps. 666, 862.

Atea, ps. 290, 394, 559, 633, 814, 905.

Ateca, ps. 483, 684, 765, 1047.

Azuara, p. 871.

Badules, ps. 362, 743, 765, 1015.

Bagüés, ps. 705, 862.

Balconchán, p. 699.

Bárboles, ps. 359, 386, 666, 943, 1055.

Bardallur, ps. 187, 527, 573, 1015, 1051.

Belchite, ps. 295, 642, 862, 923.

Belmonte, ps. 351, 527, 610, 705, 1031.

Berdejo, ps. 527, 804, 1047.

Berruero, p. 989.

Biél, ps. 882, 932.

Bijuesca, ps. 386, 395, 633, 366.

Biota, ps. 168, 406, 814, 1047.

Bisimbre, ps. 699, 989.

Boquiñeni, ps. 434, 782, 862.

Bordalba, ps. 314, 483, 1047.

Borja, ps. 247, 730, 905.

Botorríta, ps. 205, 359, 610, 765.

Brea, ps. 100, 373, 573, 721, 730, 797, 943, 1015.

Bubierca, ps. 311, 314, 581, 722.

Bujaraloz, p. 765.

Bulbuenta, ps. 187, 450, 633, 722, 882, 1056.

Bureta, ps. 319, 782, 1018.

Cabañas, ps. 351, 730, 943.

Cabolafuente, ps. 283, 332, 633, 711, 1018.



- Cadrete, ps. 290, 535, 581, 642, 730.  
 Calatayud, ps. 80, 107, 290, 295, 467, 550, 581, 634, 731, 862, 936, 966, 1047.  
 Calatorao, ps. 311, 573, 634, 782, 862, 882.  
 Calcena, ps. 46, 319, 573, 667, 966.  
 Calmarza, ps. 332, 634, 814, 1019.  
 Campillo, ps. 80, 443, 667, 722.  
 Carenas, ps. 359, 588, 684, 862, 1047.  
 Cariñena, ps. 319, 699, 718, 863.  
 Caspe, ps. 134, 231, 247, 667, 836, 871, 915, 990.  
 Castejón de Alarba, ps. 667, 943.  
 Castejón de las Armas, ps. 711, 782, 943.  
 Castejón de Valdejaso, ps. 814, 1019.  
 Castiliscar, ps. 291, 395, 699, 863, 923.  
 Cervera de la Cañada, ps. 20, 314, 836, 923, 1018, 1019.  
 Cerveruela, p. 732, 1031.  
 Celina, ps. 765, 863.  
 Chiprana, ps. 351, 805, 819, 966.  
 Chodes, ps. 339, 373, 705, 926, 951, 1039, 1047.  
 Cimballa, ps. 539, 892.  
 Cinco Olivas, ps. 283, 743, 765, 990.  
 Clarés, ps. 315, 573, 765.  
 Codo, ps. 871, 1019.  
 Codos, ps. 450, 711, 905, 990, 1019.  
 Contamina, ps. 427, 705.  
 Cosuenda, ps. 495, 581, 819, 926, 990.  
 Cuarte, ps. 291, 863, 923, 1019.  
 Cubel, ps. 484, 804, 1019, 1047.  
 Cunchillos, ps. 559, 718.  
 Daroca, ps. 134, 295, 315, 443, 535, 705, 844, 863, 938.  
 Ejea de los Caballeros, ps. 80, 491, 359, 395, 667, 743, 758, 805, 863, 864, 999.  
 El Burgo, ps. 332, 667, 705, 805, 966.  
 El Buste, ps. 259, 373, 422, 590, 938.  
 El Frago, ps. 406, 765, 1047.  
 El Frasno, ps. 315, 351, 483, 667.  
 Embid de Ariza, p. 943.  
 Embid de la Ribera, p. 667.  
 Encinacorba, ps. 434, 573, 805, 926.  
 Epila, ps. 170, 468, 483, 527, 581, 667, 705, 783, 819, 1047.  
 Erla, ps. 199, 667, 915.  
 Escatrón, ps. 40, 147, 295, 520, 722, 966, 1039.  
 Escó, ps. 344, 520, 590, 926.  
 Fabara, ps. 112, 339, 759, 864, 926.  
 Farasdués, ps. 805, 923.  
 Farlete, ps. 231, 311, 527, 820, 892.  
 Fayón, ps. 248, 581, 766, 892.  
 Figueruelas, ps. 116, 187, 291, 495, 643, 783, 1047.  
 Fombuena, ps. 83, 292, 427, 700.  
 Fréscano, ps. 36, 362, 872, 1048.  
 Fuencalderas, ps. 722, 926, 1048.  
 Fuendejalón, ps. 535, 643, 711, 759, 805.  
 Fuendetodos, p. 386.  
 Fuentes de Ebro, ps. 168, 215, 484, 581, 864, 951.  
 Fuentes de Jiloca, ps. 359, 559, 1019, 1039.  
 Gallocanta, ps. 406, 766.  
 Gallur, ps. 311, 643, 668, 732, 805.  
 Gelsa, ps. 40, 206, 611, 766, 938.  
 Godojos, ps. 219, 443, 451, 662, 711, 882.  
 Gotor, ps. 92, 248, 332, 783, 820, 892, 990.  
 Grisel, ps. 495, 520, 783, 1019.  
 Grisén, ps. 284, 332, 484, 668, 864.  
 Herrera, ps. 64, 170, 362, 590, 1048.  
 Ibdes, ps. 351, 434, 798, 966.  
 Illueca, ps. 662, 926, 999.  
 Inogés, ps. 332, 634, 938.  
 Isuerre, ps. 206, 339, 844, 1024.  
 Jaraba, ps. 76, 362, 559, 938.  
 Jarque, ps. 383, 435, 864, 1012.  
 Jaulín, ps. 359, 643, 926.  
 La Almolda, ps. 339, 484, 732, 1019.  
 La Almunia, ps. 274, 559, 705, 805, 871.  
 Lagata, ps. 440, 864.  
 La Joyosa, ps. 248, 700, 864.  
 La Muela, ps. 332, 805.  
 Langa, ps. 359, 395, 700, 806, 923.  
 Las Cuerlas, ps. 718, 900.  
 Las Pedrosas, ps. 315, 922, 943.  
 La Vilueña, ps. 451, 705, 864, 1048.  
 Layana, ps. 383, 484, 591, 1019.  
 La Zaida, ps. 274, 292, 451, 560, 643, 688, 814.  
 Léccera, ps. 339, 668, 759, 872, 1019.  
 Lechón, p. 892, 1031.  
 Lecina, ps. 511, 668, 923.  
 Letux, ps. 311, 922, 924.  
 Litago, ps. 392, 407, 765, 905.  
 Lituénigo, ps. 295, 407, 668, 900.  
 Lobera, ps. 311, 872, 1048.  
 Longares, ps. 766, 814, 900, 966, 1048.  
 Longás, ps. 295, 422, 700, 864.  
 Lorbés, p. 766.  
 Los Fayos, ps. 100, 315, 435, 573, 864.  
 Lucena, ps. 23, 116, 239, 240, 295, 705, 882.  
 Luceni, ps. 423, 759, 766, 1048.  
 Luesia, ps. 252, 539, 722, 1039.  
 Luesma, ps. 351, 383, 643, 864, 1000.  
 Lumpiaque, ps. 215, 574, 634, 718, 759.  
 Luna, ps. 20, 40, 52, 187, 319, 484, 684, 798.  
 Maella, ps. 319, 938, 1000.  
 Magallón, ps. 634, 814, 938.  
 Mainar, ps. 443, 864, 1000.  
 Malanquilla, ps. 340, 581, 759, 1024.  
 Maléján, ps. 435, 766.  
 Mallén, ps. 352, 435, 711, 927.  
 Malón, ps. 64, 808.  
 Malpica, ps. 295, 662, 806.  
 Maluenda, ps. 30, 535, 634, 722, 1024.  
 Manchones, ps. 443, 766, 951.  
 Mara, ps. 168, 199, 435, 719, 883, 966.  
 María, ps. 147, 359, 560, 700, 844, 952.  
 Mediana, ps. 340, 759.  
 Mequinenza, ps. 484, 915.  
 Mesones, ps. 267, 359, 407, 662, 806, 1051.  
 Mezalocha, ps. 58, 406, 484, 798, 967.  
 Mianos, ps. 535, 864, 932.  
 Miedes, ps. 319, 591.  
 Monegrillo, ps. 188, 295, 383, 387, 422, 806, 915.  
 Moneva, ps. 359, 485, 581, 783, 915.  
 Monreal de Ariza, ps. 352, 436, 560, 766, 864, 990.  
 Monterde, ps. 92, 384, 634.  
 Montón, ps. 435, 736, 1000.  
 Morata de Jiloca, ps. 206, 407, 523, 574, 991.  
 Morata de Jalón, ps. 311, 535, 591.  
 Morés, ps. 359, 560, 806.  
 Moros, ps. 315, 414, 539, 643, 806, 927, 1057.  
 Moyuela, p. 552.  
 Mozota, ps. 320, 643, 967, 1039.  
 Munébrega, ps. 523, 552.  
 Murero, p. 711, 1024.  
 Murillo de Gállego, ps. 384, 791.  
 Navardún, ps. 84, 427, 668.  
 Nigüella, ps. 574, 798, 872, 927.  
 Nombrevilla, ps. 883, 991, 1040.  
 Nanaspe, ps. 248, 392, 700, 991.  
 Novallas, ps. 806, 865, 967, 982.  
 Novillas, ps. 199, 252, 766.  
 Nuévalos, p. 320.  
 Nuez, p. 806.  
 Olivés, ps. 384, 407, 766, 900, 967.  
 Orcajo, ps. 240, 634, 916.  
 Orera, ps. 231, 552, 915.  
 Orés, ps. 736, 1000.  
 Oseja, ps. 384, 423.  
 Osera, ps. 295, 527, 574, 967.  
 Paniza, ps. 70, 443, 691, 791.  
 Paracuellos de Jiloca, ps. 387, 815.  
 Paracuellos de la Ribera, ps. 523, 560, 662, 927, 1012.  
 Pastriz, ps. 252, 311, 485, 535, 767, 1051.  
 Pedrola, ps. 387, 560, 581, 760, 806, 924, 927, 938, 1040.  
 Perdiguera, ps. 359, 523, 527, 865, 967.  
 Piedratayada, ps. 320, 387, 552, 644, 1024.  
 Pina, ps. 315, 427, 691, 1040.  
 Pinseque, ps. 211, 443, 938.  
 Pintano, ps. 536, 723, 1051.  
 Plasencia de Jalón, ps. 64, 511, 865.  
 Pleitas, ps. 311, 634.  
 Plenas, ps. 581, 752.  
 Pomer, ps. 574, 582, 767, 967, 1024.  
 Pozuel de Ariza, ps. 315, 485, 688, 927.  
 Pozuelo, ps. 536, 567, 752, 1012.  
 Pradilla, ps. 384, 511, 644, 927.  
 Puebla de Albortón, ps. 582, 722, 844, 927, 1040.  
 Puebla de Alfindén, ps. 23, 112, 311, 339, 681, 736, 759, 865, 991.

Puendeluna, p. 905.  
 Purroy, ps. 767, 924.  
 Purujosa, ps. 320, 663.  
 Quinto, ps. 80, 170, 199, 574, 798, 806, 865.  
 Remolinos, ps. 284, 395, 723, 791, 932, 1024.  
 Retascón, ps. 28, 395, 723, 967.  
 Ricla, ps. 536, 663, 798, 938.  
 Rodén, ps. 284, 591, 743.  
 Romanos, ps. 40, 112, 295, 536, 574, 591, 635, 767, 815, 938.  
 Rueda de Jalón, ps. 340, 451, 523, 552, 991.  
 Ruesca, ps. 320, 691.  
 Ruesta, ps. 582, 749, 798, 916.  
 Sabiñán, ps. 511, 591.  
 Sádaba, ps. 320, 384, 635, 767.  
 Salillas, ps. 296, 423, 712, 991, 1024.  
 Salvatierra, ps. 362, 865.  
 Samper de Salz, ps. 362, 644, 883.  
 San Martín de Moncayo, ps. 582, 905.  
 San Mateo, ps. 215, 435, 574, 712, 883, 1024.  
 Santa Cruz de Moncayo, ps. 340, 865.  
 Santa Cruz de Grio, ps. 320, 574, 865.  
 Santa Eulalia de Gállego, ps. 451, 807.  
 Santed, ps. 644, 991.  
 Sástago, ps. 127, 150, 259, 407, 443, 451, 527, 582, 1024, 1051.  
 Sediles, ps. 232, 387, 591, 815.  
 Sestrica, ps. 267, 567, 655, 982, 1051.  
 Sierra de Luna, ps. 320, 524, 644, 820, 924.  
 Sigüés, ps. 311, 568, 574, 582, 968.  
 Sisamón, ps. 92, 36, 691, 752, 865.  
 Sobradiel, ps. 274, 304, 468, 635, 924.  
 Sos, ps. 30, 170, 206, 312, 371, 443, 568, 635, 655, 752, 767, 773, 798, 883, 943, 952.  
 Tabuena, ps. 352, 387, 536.  
 Talamantes, ps. 663, 820, 927.  
 Tarazona, p. 712.  
 Tauste, ps. 92, 296, 575, 743, 952.  
 Terrer, ps. 143, 340, 719.  
 Tierga, ps. 316, 552, 582, 767, 865.  
 Tiermas, p. 668.  
 Torralba de los Frailes, ps. 352, 807.  
 Torralba de Ribota, ps. 384, 807, 932.  
 Torralvilla, ps. 363, 852, 1024.  
 Torrecilia de Valmadrid, ps. 475, 692, 798, 838.  
 Torrehermosa, ps. 316, 719, 927.  
 Torrelapaja, ps. 360, 744, 991.  
 Torrellas, ps. 259, 635, 865.  
 Torres de Berrellén, ps. 127, 259, 296, 591, 807, 820, 1040.  
 Torrijo, ps. 387, 568, 1024.  
 Tosos, ps. 143, 384, 575.  
 Trasmoz, p. 655.  
 Trasobares, ps. 423, 924, 1031.  
 Uncastillo, ps. 92, 611, 883, 932, 1052.  
 Undués de Lerda, ps. 134, 452, 644, 712, 1031.  
 Undués Pintano, ps. 24, 511, 798, 1046.  
 Urrea de Jalón, ps. 384, 444, 768, 1040.  
 Urriés, ps. 117, 352, 723, 866.  
 Used, ps. 360, 582, 768, 928, 1015.  
 Utebo, ps. 107, 575, 591, 663, 815, 1024.  
 Valdehorna, ps. 423, 635.  
 Val de San Martín, p. 767.  
 Valmadrid, ps. 284, 312, 384, 444, 536, 692, 798, 932.  
 Valpalmas, ps. 232, 575, 635, 636, 712, 883.  
 Vallorres, ps. 360, 752, 1052.  
 Velilla de Ebro, ps. 58, 316, 427, 712, 799, 916, 982.  
 Velilla de Jiloca, p. 684.  
 Vera, ps. 320, 427, 552, 736.  
 Vierlas, ps. 451, 767.  
 Villadoz, ps. 24, 296, 423, 807.  
 Villafeliche, ps. 435, 836, 952.  
 Villafranca de Ebro, ps. 71, 485, 575, 767, 815.  
 Villalengua, ps. 340, 568, 582, 644, 712, 799, 924.  
 Villalba, ps. 340, 451, 692.  
 Villanueva de Gállego, ps. 316, 655.  
 Villanueva de Jiloca, ps. 296, 723, 1052.  
 Villanueva del Huerva, ps. 24, 768, 924.  
 Villar de los Navarros, ps. 423, 663, 1040.  
 Villarreal, ps. 178, 807, 982.  
 Villarroya de la Sierra, ps. 352, 423, 582, 866, 883, 982.  
 Vistabella, ps. 316, 684, 883.  
 Viver de la Sierra, ps. 199, 240, 591, 636, 859.  
 Zuera, ps. 134, 316, 591, 991.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Citaciones y Requisitorias, Edictos, Cédulas, Providencias y demás anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

— Citaciones y emplazamientos de diferentes Juzgados o Tribunales. — Llamando a los individuos siguientes:

Un sujeto desconocido, p. 28.  
 Alonso José, p. 31.  
 Parientes de José Torcal Torralba, p. 71.  
 Ferrer Puyol Francisco, p. 84.  
 Jimeno Quílez Mariana, p. 84.  
 Murillo José, p. 88.  
 Iguéz Florentín, p. 95.  
 Sánchez Luis, p. 95.  
 Domingo Oróñez Evaristo, p. 159.  
 Loma Expósito Secundino, p. 159.  
 Pérez Manuel, p. 159.  
 Las personas que auxiliaran en la estación del Campo Sepulcro, al ser arrollado por el tren combinado número ciento ochenta y cuatro, a las seis y treinta, al joven operario Luis García Blanco.  
 Walthou José, p. 267.  
 Dos sujetos desconocidos, p. 274.  
 Marqués Doñate D. Mariano, p. 275.  
 Romero Lusilla Generosa, p. 275.  
 Terán Gracia D. Faustino, p. 275.  
 Rubio Villafranca Jesús, p. 292.  
 Gabarre García Manuel, p. 320.  
 Gracia Sánchez Sebastián, p. 320.  
 Rubio Villafranca Jesús, p. 363.  
 Castillazuelo Mariano, p. 372.  
 García Golmayo Eusebio, p. 372.  
 Loscertales Benito, p. 372.  
 Pras Villarroya María del Pilar, p. 372.  
 Marín Corichs Pedro y su mujer, p. 387.  
 Javierre Viñales José, p. 392.  
 Escosa Cecilio, p. 407.  
 Un vecino de Calatayud de las circunstancias que se expresan, p. 427.  
 Gaudioso Miguel, p. 427.  
 Gómez Isas Emilio, p. 428.  
 Lara Iriarte Rosalía, p. 436.  
 Arguedas Villanueva Jacinta, p. 444.  
 Barranco María, p. 444.  
 Escosa Pedro, p. 444.  
 Morales Cánovas Julián, p. 444.  
 Solanas D. Juan, p. 444.  
 Cebrián Luis, p. 452.  
 Becerra Casimira, p. 480.  
 Quílez Torres Ramón, p. 527.  
 Josefa Valenciano, p. 560.  
 Parientes desconocidos de un hombre de las señas que se expresan, p. 575.  
 Villuendas Valero Pedro, p. 592.  
 Aznar Peña Mariano, p. 636.  
 Herra Leonor, p. 636.  
 Duque Romero José, p. 692.  
 Julián Pedro, p. 692.  
 Barrera Segarra Francisca, p. 707.  
 De Gracia Segunda, p. 707.  
 Pérez Martínez María, p. 707.  
 Villar Ibáñez José, p. 707.  
 San Miguel García Antonio, p. 708.  
 Dámaso N., p. 723.  
 Escosa Arnas Pedro, p. 723.  
 García Angel, p. 723.  
 Górriz Romualdo, p. 723.  
 Rived Castellano Maximino, p. 724.  
 Sevilla Pérez Rafael, p. 744.  
 Garín Monclús Teresa, p. 760.  
 Ordovás Albar Celedonio, p. 760.  
 Hernández Gabarri Arturo, p. 760.  
 Angel y José N., p. 768.  
 Jiménez López Antonia, p. 768.  
 Gracia Paracuello Felipe, p. 774.  
 Gran Antonio, p. 774.  
 Terrén Marqués José, p. 859.

Biesa Belio Francisco, p. 839.  
 Guarro Juan, p. 839.  
 Martínez Román Luis, p. 839.  
 Bermejo Beato Felipe, p. 866.  
 Un sujeto llamado Pablo, p. 866.  
 Palacio San Miguel Rosario, p. 867.  
 Ramos Bargas José Calasan, p. 867.  
 Abrén José Juan, p. 884.  
 Jiménez Gabari Agustín, p. 884.  
 Moret Rocher Encarnación, p. 884.  
 Zapata Chacón Leandro, p. 884.  
 Abreo José Juan, p. 505.  
 Ferrán Raso D. Antonio, p. 905.  
 Gabarre Dolores, p. 905.  
 Guillén Petra, p. 905.  
 Jiménez Gabarre Pedro, p. 905.  
 Martínez Fernando, p. 905.  
 Gracia Martín, p. 906.  
 Herrero José, p. 906.  
 Lain Cristina, p. 906.  
 Torrente Francisco, p. 939.

— **Requisitorias.**— Citando a los individuos siguientes:  
 Cuadrado Expósito Severino, p. 31.  
 García Pla Antonio, p. 31.  
 García Sanz Dionisio, p. 31.  
 Marqués Dionisio, p. 32.  
 Morón Angel, p. 32.  
 Talé Manuel, p. 32.  
 Martínez Ricardo, p. 32.  
 N. Julio, p. 32.  
 Pérez José, p. 32.  
 Expósito Enrique, p. 32.  
 Navarro Allué Cesáreo, p. 32.  
 Valero Redondo Antonio, p. 36.  
 Albiac Llop Ramón, p. 58.  
 Cambra Fresno Inocencio, p. 58.  
 Rivera Expósito Juan, p. 59.  
 Romeo Expósito Atanasio, p. 59.  
 Rubio Villafranca Jesús, p. 59.  
 López García Juana, p. 71.  
 López Hernández Antonia, p. 71.  
 Abad Polo Angel, p. 71.  
 Escudero Jiménez Filomena, p. 84.  
 Alonso José, p. 117.  
 Rodríguez Torrijo Angela, p. 117.  
 Gálvez Lamuela Manuel, p. 143.  
 Pascual Salazar Juan, p. 148.  
 Barrio Royán Manuel, p. 159.  
 Martínez Antón Lorenza, p. 159.  
 Larrea Echevarría Gregoria, p. 168.  
 Manuel (a) Maño, p. 208.  
 Neva Expósito Nicolás, p. 208.  
 Gil Segura Eduardo, p. 208.  
 Machen Marín Andrés, p. 208.  
 Artal Gracia Eusebio, p. 215.  
 Buisac Segura Inocencio, p. 252.  
 Ginés Gargallo Casimiro, p. 267.  
 Navarro González Marcos, p. 275.  
 Rodríguez Torrijo Angela, p. 292.  
 Bardavío Rada Emiliano, p. 316.  
 Gómez Moreno Manuel, p. 316.  
 Zuco Corella Casimira, p. 316.  
 Domingo Oróñez Evaristo, p. 340.  
 Tabuenca Remón Solero-Carmelo, p. 340.  
 Moreno Layago José, p. 352.  
 Casero Gracia Marcelino, p. 363.  
 Martínez Rodríguez Julián, p. 363.  
 Yáñez Arranz José, p. 363.  
 El mismo, p. 436.  
 Clariana García Manuel, p. 436.  
 Falcón Genovés Gertrudis, p. 444.  
 Burillo Gargallo José, p. 444.  
 Rubio Villafranca Jesús, p. 452.  
 Lipe Morales Antonio, p. 463.  
 Mingote Cebollada Pascual, p. 468.  
 Borja Amador Ricardo, p. 485.  
 Mariano, p. 485.  
 Ambrós Giraldo Antonio, p. 486.  
 Casamián Legua Manuel, p. 486.  
 Lucientes Cepero José María, p. 486.  
 Pérez Pérez Emilio, p. 491.  
 Vargas Giménez Manuel, p. 491.

Alvarez Sánchez Jesús, p. 496.  
 Andrés Marco Antonio, p. 496.  
 Fustero Nicodemus Simón, p. 496.  
 Romea Romea Pío, p. 496.  
 Alonso Baila Pascual, p. 528.  
 Oliveras Ferrer Amadeo, p. 528.  
 Ordoqui Espalza Alberto, p. 528.  
 Galán Angel Dionisio, p. 539.  
 Láinez Jiménez Isabel Francisca, p. 539.  
 Ibarrola de la Cuesta Fernando, p. 539.  
 Moreno Guillén Carlos, p. 548.  
 Jarque Balbino, p. 548.  
 Prats Villarroya María del Pilar, p. 575.  
 Gómez de las Casas Antolin Nicolás, p. 583.  
 Gil Expósito Ciriaco, p. 583.  
 Burillo Gargallo José, p. 583.  
 Lorente Mormenello Rafael, p. 636.  
 Burillo Alda Gabriel, p. 656.  
 Moreno Sayago José, p. 656.  
 Comín Ballesteros Manuel, p. 663.  
 Morales Cánovas Julián, p. 692.  
 Ignacel Durán Juan, p. 708.  
 Moliné Montesinos Fernando, p. 708.  
 Villuendas Valero Pedro, p. 760.  
 García Ortega Manuel, p. 760.  
 Lopesen Clemente Ignacio, p. 760.  
 Gómez Isás Santiago, p. 774.  
 Gracia Martín, p. 774.  
 Cebrián Pérez José María, p. 799.  
 Villagrasa Serrate Joaquín, p. 799.  
 Depalacio Cebolla Juan Lorenzo, p. 799.  
 Ezquerria Garcés Juan, p. 799.  
 Zaldívar Sancho Manuel, p. 799.  
 Puyol Maserico José, p. 807.  
 Villagrasa Serrate Joaquín, p. 807.  
 Gordo Antonio, p. 867.  
 De la Vega García Fernando, p. 867.  
 Hernández Junza Angel, p. 867.  
 Laro Lanzaque Domingo, p. 867.  
 Arrondo Zabalza Leandro, p. 906.  
 Benito Tomás Cirilo, p. 928.  
 Jiménez López Antonia, p. 928.  
 Lumbreras Modrego Leoncio, p. 928.  
 Clavero Poblador Concepción, p. 939.  
 Artigas Clavero Valera, p. 939.  
 Galán Angel Dionisio, p. 939.  
 Gómez Isás Emilio, p. 939.  
 González Rul Juan, p. 939.  
 Ruralcaba Sesma Ignacio, p. 939.  
 Del Campo Sánchez Conrado, p. 983.  
 Santana Pérez Antonia, p. 983.  
 Gracia Clavería Juan, p. 983.  
 Montori Otal Pascual, p. 983.  
 Omeñaca Robles Jesús, p. 983.  
 Ruiz Sánchez Emilio, p. 983.  
 Gil Bernal Lorenzo, p. 983.  
 Martínez Heredia Prudencio, p. 983.  
 Gracia Paracuellos Felipe, p. 992.  
 González o González Sola Marcelo, p. 1000.  
 Herrero José, p. 1008.  
 Laborda Esteban Alejandro, p. 1012.  
 Gracia Dobón Pedro, p. 1012.  
 Francisco Ibarra, p. 1020.  
 Benedicto Delfín, p. 1031.  
 Candial Ordovás Andrés, p. 1031.  
 Expósito Antonio, p. 1031.  
 Lavia Valios Emilio, p. 1031.  
 Calvo García José, p. 1031.  
 Domingo Jordán Juan, p. 1031.  
 Royo Grima Eusebio, p. 1052.  
 Aguarón Ause Jenaro, p. 1056.  
 Gómez Bartolomé Juan, p. 1056.  
 Molines Leganés Vicente, p. 1056.  
 González o González Sola Marcelo, p. 1056.  
 Los viajeros de un coche de las circunstancias que se indican, p. 1056.

#### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

**Agreda.**— Interesando la busca de un macho mular de las señas que se expresan, p. 816.

**Ateca.**— Subastas de efectos y bienes de:

- Andrés Aranda, sitios en Villarroya, ps. 6, 84, 486.  
 Blas Cuenca Ramón, en Monterde, ps. 20, 160, 408.  
 Ramón Martínez Mañes, en Torrijo, ps. 42, 188, 492.  
 Juan Lorenzo Rupérez, en Alhama, ps. 42, 144, 248.  
 Pedro Milla, ps. 52, 148.  
 Domingo Medarde y otro, sitios en Alhama, ps. 46  
 135 y 240.  
 Jesús Acón y otro, en Villarroya, ps. 59, 215.  
 Juan Gascón, en id., ps. 59, 172.  
 Francisco Pardo Ramón y otros, en Monterde, ps.  
 71, 224 y 486.  
 Joaquín Sebastián Pérez, en id., ps. 88, 275.  
 Vicente Zubía y otros, en Villarroya, p. 99.  
 José Calmarza y otros, en Campillo, ps. 96, 148.  
 José Magaña y otros, ps. 135, 491.  
 Miguel Millán Cañón, ps. 135, 267 y 363.  
 Celestino Moros, ps. 144, 486.  
 Petra Seral, en Malanquilla, p. 179.  
 Pablo Laguna, en Villarroya, p. 232.  
 Vicenta Marcos Lasheras, ps. 232, 360 y 512.  
 Antonio Narvián, p. 275.  
 Petra Soria Lacal, ps. 363, 867.  
 Juan Antonio Soria López, p. 388.  
 Vicente Marco, en Cetina, ps. 468, 867.  
 Antonio Ramón, en Villarroya, p. 480.  
 — Cédula citando a Victoriano Marín y otros, p. 28.  
 — Idem id. a Sebastián Cuevas, p. 72.  
 — Participando un fallo a María Asunción Tobajas  
 García, p. 215.  
 — Citando a Eustaquio García, p. 407.  
 — Idem a D. Pascual Sevilla, p. 992.
- Audiencia de Zaragoza.** — Publicando el acta de ejecu-  
 ción de la sentencia de pena de muerte impuesta a Fe-  
 lipe Pasamar Gregorio, p. 440.
- Barcelona.** — Emplazando a los parientes de la presun-  
 ta alienada Clotilde Larraga Aguado, p. 744.
- Belchite.** — Subastas de fincas sitas en Moneva, pá-  
 ginas 6 y 611.  
 — Encargando la busca y captura de Abrahán Calvo  
 Serrano y Pascual Mingoté Cebollada, ps. 117, 200, 232.  
 — Citando herederos de D.<sup>a</sup> Pascuala Larraz Tem-  
 prado, p. 160.  
 — Encargando la busca de las caballerías que se  
 reseñan, p. 364.  
 — Citando herederos de D. Mariano de la Presenta-  
 ción Bernad Bardaxí, p. 820.
- Borja.** — Subastas de bienes de:  
 Pedro Ibáñez Yoldi, sitios en Novillas, p. 117.  
 Pedro Almoragin y Faustina Guitarte, ps. 118, 259.  
 Cesáreo Galindo, en Talamantes, ps. 119, 267, 423.  
 Marcelo Otal Sigüés, en Calcena, p. 199.  
 — Citando a cuantas personas tengan interés en las  
 inscripciones del Registro civil de Bisimbre antes de  
 proceder a su reconstitución, p. 188.  
 — Notificando una sentencia a Petra Ruiz Cembrano,  
 p. 656.  
 — Idem id. a Pablo Pérez Sanmartín, p. 800.
- Calamocha.** — Encargando la busca de las reses que se  
 reseñan, p. 984.
- Calatayud.** — Subastas de bienes de:  
 Francisco Bartolomé Grima Hernández, ps. 376, 575  
 y 774.  
 Sociedad Santos Júlvez y Compañía, p. 792.  
 — Dejando sin efecto las requisitorias expedidas para  
 la captura de Inocente Herrero Huertas, p. 72.  
 — Notificando una providencia a Telesforo Ignacio  
 García Cabello, p. 364.  
 — Citando a los parientes del presunto incapacitado,  
 Florencio Guillén Chueca, p. 663.  
 — Anunciando el fallecimiento del Procurador don  
 Mariano Navarro, a los efectos de la devolución de la  
 fianza por aquél constituida, p. 908.  
 — Citando a los parientes de un sujeto desconocido,  
 cuyo cadáver fué hallado el 23 de noviembre último, bajo  
 el puente de hierro del Real, término de Terrer, p. 1020.
- Cariñena.** — Subastas de bienes de:  
 Román Rodrigo Artigas, sitios en Longarés, p. 46.  
 Pascual Serrano Rubio, en Pozuelo, p. 118.  
 Tomás Martínez Yago y otros, en Herrera, ps. 119,  
 276 y 475.  
 Juan Francisco Crespo, ps. 136, 284 y 475.  
 Antonio Benedí García, ps. 583 y 775.
- Antonio Soria Polo, p. 592.  
 José Echevarría y otro, p. 592.  
 — Notificando una sentencia a D. Antonio Soria Polo  
 y D.<sup>a</sup> Antonia Sanz Arnedo, p. 28.  
 — Emplazando a D. Antonio Soria Polo y D.<sup>a</sup> Antonia  
 Sanz Arnedo, p. 160.  
 — Encargando la busca del semoviente cuyas señas  
 se expresan, p. 316.  
 — Idem de las diez y nueve reses lanares que se rese-  
 ñan, p. 908.  
 — Idem de las cuarenta id. id., p. 983.
- Carlet.** — Anunciando haberse solicitado la devo-  
 lución de la fianza constituida para desempeñar el cargo  
 de Registrador de la Propiedad D. José Sánchez de Mo-  
 lina, p. 892.
- Caspe.** — Subastas de bienes de:  
 Fernando Riol, ps. 24, 72 y 127.  
 Agustín Folquer Salvador, ps. 584 y 872.  
 Mariano Híjar Alegre, p. 807.  
 — Emplazando a los herederos desconocidos de doña  
 Ana López Royo, p. 112.  
 — Declarando que D. Juan José Martín Artal, tiene  
 derecho a las fincas que se expresan, p. 584.  
 — Citando a los propietarios de un mulo hallado en  
 Escatrón, p. 663.
- Daroca.** — Notificando una providencia a Martín Fa-  
 bregate, p. 1032.
- Egea de los Caballeros.** — Notificando una sentencia  
 a Juan Querejeta Ayestarán, p. 24.  
 — Citando a Horacio Luque, p. 388.  
 — Participando un fallo a Horacio Luque Cervera,  
 p. 612.  
 — Ofreciendo el procedimiento a los interesados en  
 la causa que contra Juan Murillo Larrodé se sigue por  
 supuesto hurto de judías, aceitunas y panizo, p. 992.  
 — Subasta de bienes de Domingo Murillo y otros,  
 ps. 276, 475, 692.
- La Almunia.** — Notificando un fallo a Julián Robles,  
 p. 8.  
 — Declarando pobre en sentido legal a Demetria Lon-  
 Lausin, p. 112.  
 — Citando a D. Pedro Izquierdo y D. Pedro Sirgado,  
 p. 216.  
 — Idem a D. Joaquín Villagrasa Serrate, p. 644.  
 — Idem a Pascual Lezcano, p. 664.  
 — Notificando un fallo a los procesados Hilario Gue-  
 rrero Gómez y José Garcés Soto, p. 664.  
 — Emplazando a Braulio Ibáñez Arnedo p. 744.  
 — Encargando la busca de una yegua, p. 1052.  
 — Subasta de bienes de Mariano Pérez Cobos, ps. 408,  
 536, 708.  
 — Idem de Jacinto Carlos Domínguez García, ps. 476,  
 612, 744.  
 — Idem de Mariano José Crespo Plo, ps. 539, 768 y  
 968.  
 — Idem de Jerónimo Rodríguez López, ps. 808, 939 y  
 1016.  
 — Idem de Sixto Rodríguez López, ps. 808, 940 y 1015.
- Lérida.** — Citando a las personas que puedan contri-  
 buir al reconocimiento del cadáver de un hombre en-  
 contrado en la margen izquierda del río Segre, finca  
 del Sr. Abadal, a un Km. de esta ciudad, p. 168.
- Logroño.** — Citando a un sujeto apodado «Paco el am-  
 bulante», p. 376.
- Madrid-Hospital.** — Llamando herederos de D. Virgí-  
 lio Zaragozano Galiano, p. 248.
- Medinaceli.** — Encargando la busca y captura de Pas-  
 cual Alonso Baila, p. 528.
- Mora de Rubielos.** — Encargando la busca del semo-  
 viente que se reseña, p. 928.
- Pilar.** — Subasta de una estufa de desinfección, ps. 47  
 y 170.  
 — Idem de fincas sitas en las afueras de esta ciudad  
 y paseo de María Agustín, p. 47 y 171.  
 — De parte de una casa en la calle del Azoque y de  
 una posesión en término de Mambblas, p. 872.  
 — De efectos, p. 906.  
 — De telas varias, p. 907.  
 — Idem de bienes de:  
 D.<sup>a</sup> Josefa García Benedí, sitas en Cosuenda, ps. 12,  
 192 y 395.  
 D. Maximiano Aguarón, p. 292.

Joaquín Maza Pardillos, ps. 408 y 652.  
 D. Felipe Valiente Gil y D.<sup>a</sup> María Bernal Medrano, p. 487.  
 Vicenta Pradels Goldaraz, p. 784.  
 Dionisio Serrano Francés, p. 952.  
 D.<sup>a</sup> María Josefa Sanjuán Rodes, p. 1048.  
 — Citando a D.<sup>a</sup> María Sanjuán Rodes, ps. 60 y 436.  
 — Emplazando a los que se crean con derecho a impugnar la demanda de D. Julio Ferrer Huici, para declarar la presunta muerte del ausente D. Florencio Ferrer Gracia, p. 72.  
 — Idem a la herencia yacente de D. Francisco Monforte de Aliaga, ps. 120 y 312.  
 — Citando a los que se crean con derecho a la herencia de D. Francisco Crescencio Gastón y Brun, p. 128.  
 — Notificando una sentencia a Cipriano Pérez Molina, p. 160.  
 — Citando a D. Daniel Benedí Campillo, p. 200.  
 — Emplazando a los herederos de D. Salvador Arnaudas, p. 224.  
 — Notificando una sentencia a D.<sup>a</sup> María Josefa Sanjuán Rodes, p. 268.  
 — Citando a quienes conocieran un hombre de las señas que se indican, el cual fué muerto por el tren entre las estaciones de Zaragoza y San Juan de Mozarrifar, p. 284.  
 — Notificando un fallo a Julio Andrés Yuzalaga, página 376.  
 — Idem una providencia a José Gisbert, p. 424.  
 — Llamando a los parientes de D. Alfredo Sáinz Aznárez, p. 492.  
 — Notificando una providencia a los herederos desconocidos de D.<sup>a</sup> Josefa García Benedí, p. 592.  
 — Citando herederos de D. Fernando Manuel Gargallo Orcalla, p. 800.  
 — Notificando la absolución de los procesados Amalio Rubio Berbén y Clara Engueta Navarrete, p. 815.  
 — Idem una sentencia a Miguel Andrés Legua, p. 816.  
 — Notificando un fallo a Esteban Jiménez Andrés, p. 907.  
 — Citando a las personas que en la tarde del 5 de diciembre último presenciaran el acto de resistencia y atentado llevado a cabo por Pedro Navas Sanz contra el Inspector de Policía Urbana D. Francisco Valiente, p. 968.  
 — Requiriendo al pago de una multa al procesado Aureliano Seguar Gil, p. 1020.  
**Pina.** — Subastas de bienes de:  
 Matías Faure, p. 96.  
 Agustín Moré Gombao, sitios en Calaceite, ps. 120 y 296.  
 Cesáreo Montañés Continente, p. 216.  
 Francisco Francés Espinosa, p. 260.  
**Pamplona.** — Cédula citando a Eustaquio Escabués Bermejó, p. 44.  
**San Pablo.** — Subasta de un campo en La Almunia, ps. 216 y 428.  
 — Idem de una casa en Pinseque, p. 388.  
 — Idem de varias fincas de los cónyuges D. Miguel Ruiz y D.<sup>a</sup> Pía Luna Baquedano, ps. 719 y 984.  
 — Idem de id. de Josefa Lozano e hijos, p. 775.  
 — Idem de efectos, ps. 860 y 1000.  
 — Idem de una máquina de cobrar, otra de escribir y otros varios efectos, p. 868.  
 — Citando a los más próximos parientes de D. Leopoldo Ruiz de la Torre, ps. 46 y 96.  
 — Idem a los id. de Brígida Vidaurre Ezquerro, p. 72.  
 — Notificando una sentencia a la herencia yacente de D. Pascual Romeo Frix, p. 52.  
 — Idem id. a Melchor Domeque Luesma, p. 144.  
 — Citando a los herederos de D. Salvador Arnaudas, p. 144.  
 — Idem a D. Pedro Francisco Arjona de Leiva, páginas 160 y 200.  
 — Llamando herederos de D. Mariano Castillo Benito, p. 208.  
 — Citando a Carmen Moltalbán Plou y Juan Feliciano Noñi, p. 364.  
 — Notificando una sentencia a Luis Rubio Ruiz y a Andrés Francés Barcenás, p. 392.  
 — Citando a Teresa Sanz Abarto, p. 436.  
 — Notificando una sentencia a Gumersindo Pascual Maganto, p. 476.

— Citando a los partícipes del billete núm. 1.060 de la Lotería Nacional, sorteo de 12 de julio de 1915, p. 548.  
 — Encargando la busca de un semoviente de las señas que se expresan, p. 612.  
 — Notificando una providencia a los descendientes de D.<sup>a</sup> Teresa Soler Labadía, p. 664.  
 — Idem otra id. a Pedro López Villuendas, p. 700.  
 — Declarando la ausencia en ignorado paradero de D. Antonio Aured López, p. 720.  
 — Citando a D. Martín y D. Mauricio Llanos, D. Hipólito Olla, D. Antonio Blanco y D. P. Garrido, p. 720.  
 — Idem a la persona que se crea con derecho a unos 60 Kg. de maíz, sustraídos en el mes de octubre, p. 776.  
 — Idem id. de un saco de trigo ocupado a Antonio Bartolomé Morán Torres (a) *Ruso*, p. 776.  
 — Idem id. a quien guiando un carro en la mañana del 18 de noviembre por el Campo del Sepulcro notare la falta de unos seis kilos de remolacha, p. 859.  
 — Idem herederos de D. Alejandro Sicouret Angel, p. 968.  
 — Notificando un fallo a D. Santiago Comín, p. 1056.  
 — Idem otro a Nicolás Martín, p. 1056.  
**Soria.** — Citando a un desconocido de las señas que se indican, p. 876.

**Sos.** — Subastas de fincas o efectos de:  
 Juan Ramón Sala, p. 43.  
 Benito Blanzaco, ps. 364 y 528.  
 Matías Aguerri Muñoz, p. 524.  
 Tomás Bescós Bueno, p. 800.  
 — Cédula notificando un auto a María de las Nieves Vaquero, p. 60.  
 — Citando herederos de Juan Ramón Lasala, p. 208.  
 — Idem a Juana Añaños, p. 452.  
**Tarazona.** — Cédula emplazando a los herederos o habientes-derecho de D.<sup>a</sup> Angela Molinos Goñi, p. 44.  
 — Subasta de bienes de D. Mariano Lacosta Pardo, p. 179.  
 — Idem de D. Benito Gil Andia, p. 188.  
**Teruel.** — Emplazando a Mannel Gómez Sánchez, p. 548.  
**Tortosa.** — Citando a las personas que puedan aportar algún dato respecto a un joven de 14 a 16 años, cuyo cadáver fué hallado el 8 de agosto flotando en aguas del río Ebro, en término municipal de Cherta, p. 452.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

**Aguarón.** — Subasta de una finca en Corera propiedad de D. Santiago Bretón, p. 876.  
**Añón.** — Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 928.  
**Ariza.** — Citando a D. Pedro Gil Rodríguez, p. 576.  
 — Condenándole al pago de pesetas, p. 652.  
**Ateca.** — Citando a Juan Martínez García y otros, p. 868.  
 — Sentencia absolviéndoles, p. 940.  
**Berdejo.** — Subasta de un campo de los herederos de Jorge Rubio Sánchez, p. 28.  
**Calamocha.** — Citando a José Bielsa Juncar, p. 20.  
**Calatorao.** — Subasta de fincas de Luis Martínez Los Arcos, p. 92.  
**Caspe.** — Declarando rebelde a D. José Sancho Lázaro, p. 128.  
 — Subasta de bienes de su propiedad.  
**Cimballa.** — Citando a los herederos de D.<sup>a</sup> Venancia Julián Ruiz, p. 576.  
**Egea de los Caballeros.** — Subasta de un corral propiedad de Mariano Alayeto Manero, p. 260.  
 — Idem de una casa propiedad de Mariano Alayeto Manero, ps. 576 y 816.  
 — Idem de un campo de D.<sup>a</sup> Engracia Villarreal Garasa p. 652.  
**Figueruelas.** — Citando a los herederos de Catalina Hernández, p. 1032.  
**La Almunia.** — Anunciando hallarse vacantes las plazas de Secretario y Suplente, p. 724.  
**Luna.** — Citando herederos de D. Dionisio Bernués Samper, p. 540.  
**Muel.** — Subasta de fincas de Luis Sancho Oria, p. 868.  
**Nuez de Ebro.** — Citando a José Leandro Muzas y José Jordán Martínez, p. 84.  
**Osera.** — Subasta de una finca propiedad de D. Roberto Solanot Samper, p. 524.

**Paracuellos de Jiloca.** — Citando a la gitana Ramona Díaz Jimeno y dos más, p. 60.

**Pilar.** — Citando al presidente del Círculo Lealtad Jaimista, ps. 112, 268 y 328.

—Llamando herederos de D. Roque José Logroño Torres, p. 260.

—Citando a D.<sup>a</sup> Lucía y D.<sup>a</sup> Pascuala Casanova García, p. 424.

—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario suplente, p. 876.

—Citando a D. José Burillo, p. 968.

—Notificando una sentencia a D. José Burillo, p. 1052.

—Subasta de una casa en Codo, p. 908.

—Idem de una viña, sita en Torrero, p. 1016.

—Idem de una máquina de imprimir «Minerva», página 1016.

—Citando a D. Gregorio Izuel Conejos, p. 640.

**Ricla.** — Citando a José Gambín Alvaro, p. 32.

—Idem a Mariano Embid Sanz, p. 72.

—Declarando rebelde al mismo, p. 136.

—Citando a Marcos Carnicer Serón, p. 560.

**Rueda de Jalón.** — Emplazando a D. Pedro Dominguez, p. 144.

**Sádaba.** — Emplazando a la gitana Eduvigis Jiménez Batul, p. 752.

**San Pablo.** — Notificando una sentencia a D. Enrique Olmo, ps. 24 y 32.

—Subasta de una casa en Pinseque, p. 152.

—Idem de fincas de Pedro Velázquez Bernal, ps. 540 y 860.

**Tarazona.** — Subasta de una finca propiedad de Florentino Ramón Martínez, p. 192.

#### JUZGADOS MILITARES

**Guadalajara.** — Citando a las personas que puedan aportar algún dato respecto al soldado Pedro Martínez y Martínez, p. 548.

**Zaragoza.** — Citando a las personas que el 10 de noviembre, viajando en el tren correo de Madrid a Barcelona, presenciaron la evasión de un preso conducido por la Guardia civil, p. 800.

■  
y  
z  
3  
0  
.